

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de Noviembre de 2013

Núm. 44

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Núm. 2.- Que aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Págs. 2 - 5

Decreto Núm. 3.- Que modifica disposiciones de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, ambos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

Págs. 6 - 9

Decreto Núm. 4.- Que aprueba la minuta de Proyecto de Decreto que reforma el inciso E) y se adiciona un inciso O) de la fracción IV del Artículo 116; y se reforma el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Págs. 10 - 14

Acuerdo Gubernamental.- Por el que se da a conocer el monto de las participaciones a Municipios del Estado de Hidalgo, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2013, dentro de los recursos del Fondo Único de Participaciones.

Págs. 15 - 18

Secretaría de Finanzas y Administración.- Acuerdo mediante el cual se destina al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Policía Industrial Bancaria, el inmueble compuesto por los Lotes 3 y 4, de la Manzana 1, Zona 1, ubicado en calle Fundadores No. 210, colonia Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 19 - 20

Secretaría de Finanzas y Administración.- Acuerdo mediante el cual se destinan al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Policía Industrial Bancaria, los inmuebles identificados como Lote 25 y Lote 26, ubicados en "La Presa" del Barrio de Cuxtitla, del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Págs. 21 - 22

Secretaría de Finanzas y Administración.- Acuerdo mediante el cual se destina al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Policía Industrial Bancaria, el inmueble identificado como fracción del Lote 14, Manzana 3, retorno Malacateros No. 527, localizado en la primera etapa de la Unidad Habitacional denominado "Minera Sección 200", Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

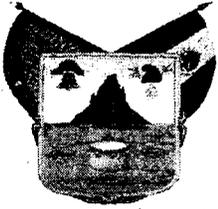
Págs. 23 - 24

Solicitud de cambio de domicilio para impartir los planes y programas académicos de Licenciatura en Cirujano Dentista con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Número IHMSYS 1136101, que actualmente ofrece en Avenida Madero No. 208, Colonia Periodistas, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, para impartirse en calle Río de las Avenidas Esq. Vía ducto Rojo Gómez Número 1001, Colonia Las Terrazas, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 25 - 27

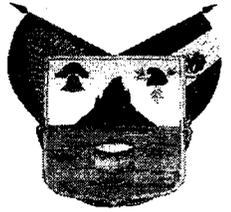
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 28 - 62



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 2

QUE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R, AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Es de referir que con fecha 31 de octubre de 2012, el Senador Raúl Cervantes Andrade integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que busca homologar y armonizar la operación de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales, así como los catastros de todo el país, a través de otorgar una nueva facultad al Congreso de la Unión para expedir una ley general que, reconociendo que tales registros públicos y catastros no son del ámbito federal, permita su fortalecimiento institucional en beneficio del Estado Mexicano y respete la autonomía y la soberanía de las Entidades Federativas y Municipios.

SEGUNDO.- Dicha Iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.

TERCERO.- El 30 de abril de 2013, el Pleno de la Cámara de Senadores, aprobó el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con esta misma fecha se remitió la Minuta a la colegisladora, la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales correspondientes.

CUARTO.- El 02 de julio de 2013, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados turnó la Minuta citada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y la emisión, en su caso, del Dictamen correspondiente.

QUINTO.- El 17 de julio 2013, correspondiente al periodo extraordinario, se aprobó el Dictamen de la Minuta antes referida, votado por mayoría calificada en el Pleno y enviado de regreso a la Colegisladora con observaciones para los efectos del apartado E del artículo 72 constitucional.

SEXTO.- El Dictamen emitido por la Cámara de Diputados, se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, en sesión de Pleno de fecha 22 de agosto del 2013, la Cámara de Senadores aprobó en definitiva el Dictamen con Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de nuestra Carta Magna.

SÉPTIMO.- En Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2013, se recibió Oficio No. DGPL-1PE1A.-3.12, de fecha 22 de agosto del año en curso, enviado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, con el que anexa la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Registros Públicos inmobiliarios y Catastros, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, siendo turnada por la Presidencia a la Comisión que suscribe, misma que fue registrada en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número **01/2013**.

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de este Congreso, conocer y aprobar como parte del Constituyente Permanente de la Federación, las reformas o adiciones a la Carta Magna, a efecto de que éstas puedan tener vigencia.

SEGUNDO.- Que quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, consideramos pertinente la aprobación de la Minuta remitida a esta Soberanía por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, coincidiendo con lo expresado en los Dictámenes emitidos, de acuerdo a la temática en que fueron aprobándose en las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, cabe señalar que mediante ésta Minuta se propone expedir una ley general para armonizar y homologar la operación de los registros públicos y los catastros del país.

TERCERO.- Con la aprobación de la Minuta que nos ocupa, el Congreso de la Unión contempla alcanzar diversos propósitos, en virtud de que se armonizará el sistema jurídico en la materia con la creación de una ley general que permitirá la concentración de todas y cada una de las figuras sin que ello signifique atribuirse facultades a los Estados y Municipios, a saber que:

- Aumentar la certeza jurídica de los derechos de propiedad de los inmuebles a efecto de favorecer su heredabilidad o la transmisión de su dominio sin conflictos y a la vez facilitar a las familias y a las empresas el acceso al crédito y a otras fuentes de financiamiento en su beneficio.
- Contar con bases de datos e información geo estadística que permita diseñar políticas públicas de planeación y reordenamiento urbano y vivienda
- Elevar la recaudación de contribuciones locales, principalmente, los impuestos de traslación de dominio y el impuesto predial.
- Contar con bases de datos homogéneas que ayuden a las autoridades fiscales y a las del ámbito de la procuración de justicia en sus labores de investigación.

CUARTO.- Que el propósito de la citada modificación constitucional es crear el fundamento jurídico que permitirá unificar esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, sobre todo cuando hoy en día existe una gran dispersión de leyes e instrumentos jurídicos, acuerdos, decretos administrativos, etcétera, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros municipales los cuales no permiten diseñar políticas públicas acordes a las problemáticas reales toda vez que se parte de información poco clara e incompleta en el mejor de los casos.

QUINTO.- Que de igual manera las y los integrantes de la comisión dictaminadora consideramos de vital importancia que esta reforma constitucional sea aprobada por el Constituyente Permanente, ya que a través de ella, se dota al Congreso de la Unión de facultades para emitir una ley general en la materia que será de gran valía para conferir a las autoridades del país, de mayores herramientas jurídicas para dar orden a los sistemas de información, bases de datos y manejo de la información por parte de los servidores públicos especializados en registros públicos inmobiliarios y catastros municipales, lo cual servirá para mejorar el trabajo de las autoridades, fiscales, de procuración de justicia y administrativas de las entidades y municipios del país.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R, AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I.- a la XXIX-Q.- ...

XXIX-R.- Para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las Entidades Federativas y los catastros Municipales;

XXX.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión expedirá la ley general correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Para ello, solicitará previamente la opinión de las Entidades Federativas.

TERCERO.- Las Legislaturas de las Entidades Federativas adecuarán las legislaciones correspondientes a lo dispuesto en el presente Decreto y a la Ley general que apruebe el Congreso de la Unión en un plazo no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor de dicha Ley general.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PRESIDENTA

DIP. MA. EUGENIA CORADALIA MUÑOZ ESPINOZA.

SECRETARIO

DIP. JORGE ROSAS RUIZ.
cdv'.

SECRETARIA

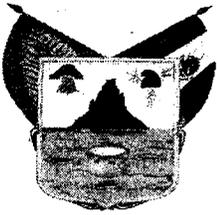
DIP. IMELDA CUELLAR CANO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 3

QUE MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 13 fracciones II y XV y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del presente año y por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, nos fue turnado el asunto precisado en el Proemio del presente documento.

SEGUNDO.- El asunto de mérito quedó registrado en el Libro de Gobierno de la Comisión actuante bajo el número **001/2013**.

TERCERO.- Con fecha 16 de octubre de 2013, la Comisión actuante llevó a cabo una reunión de trabajo, a efecto de analizar y discutir la Iniciativa de mérito.

Por lo antes expuesto: y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión que suscribe es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 77 fracción III, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto Número 383, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2012, se da a conocer la aprobación que este Congreso efectuara de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2013. El monto de ingresos total previsto en dicha Ley asciende a la cantidad de \$27, 137, 390, 241.00 (veintisiete mil ciento treinta y siete millones trescientos noventa mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), recursos que el Estado percibirá por los diferentes conceptos de ingreso dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Que mediante Decreto Número 384, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto de Egreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 en el que este Congreso, de conformidad con lo previsto por la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2013, autorizó como gasto neto total previsto en el Presupuesto la cantidad de \$27, 137, 390, 241.00 (veintisiete mil ciento treinta y siete millones trescientos noventa mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), para su distribución en los diferentes ramos presupuestales, que responden a las necesidades de la Administración Pública Estatal.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 13 fracciones II y XV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo, es competencia del Poder Ejecutivo del Estado solicitar al Congreso la reforma o adición de la Ley de Ingresos del Estado, para incluir montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados, que sean necesarios para el financiamiento del Estado y en su caso, de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal a su cargo cuando considere que existan circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen; y destinar los recursos obtenidos con motivo de las operaciones a que se refiere la citada Ley, de acuerdo con lo autorizado por el Congreso, por lo que los Diputados integrantes de la Comisión que dictamina consideramos que el asunto de mérito reúne los requisitos estipulados en Ley.

QUINTO.- Que de acuerdo al Eje 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, uno de los objetivos de la actual Administración Gubernamental es impulsar la capacidad de los municipios para ampliar las oportunidades crediticias, a través de acciones que promuevan el acceso a mejores opciones de financiamiento para el desarrollo municipal, con proyectos que permitan incrementar las inversiones y oportunidades crediticias bajo criterios de sustentabilidad.

SEXTO.- Que ante el compromiso que tienen los Municipios en el otorgamiento de servicios públicos a la población, y el cuidado de la sustentabilidad del medio ambiente, se requiere la sustitución de luminarias de alumbrado pública por sistemas con mayor consumo de energía eléctrica, así como importantes ahorros presupuestales para la Entidad.

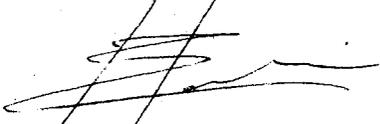
SÉPTIMO.- Que mediante Decreto Número 523, de fecha 06 de agosto del año en curso, este Congreso autorizó a los Municipios de Almoloya, Mineral de la Reforma, Tlanalapa y Tlahuelilpan para contratar financiamientos por un monto, que en su conjunto, no excederá de \$57,388,448.71 (cincuenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 71/100 m.n.), por un plazo que no excederá del 31 de julio de 2016, que se destinará a operaciones de inversión pública productiva para instalar o reemplazar luminarias de alumbrado público que permitan ahorros en el consumo de energía; y al Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo para que, a través de su Director General, contrate financiamiento por un monto similar al que los Municipios que se indican, contraten con el propio Instituto por un monto que, en su conjunto, no excederá la cantidad de **\$57,388,448.71 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)**, dicho financiamiento tendrá una fecha de vencimiento que no excederá del 31 de julio de 2016, y estará denominado en Moneda Nacional y ser pagadero en la República Mexicana. El destino de estos financiamientos será para Inversión Pública Productiva para la instalación o cambio de luminarias en los Municipios señalados.

OCTAVO.- Que mediante los Decretos con Número 530, 539, 531 y 532, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Número 34 Bis, Tomo CXLVI, de fecha 26 de Agosto de 2013, se publicaron las modificaciones de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Almoloya, Mineral de la Reforma, Tlanalapa y Tlahuelilpan, en virtud de incluir los Recursos Extraordinarios derivados del financiamiento antes mencionado.

NOVENO.- Que en virtud de lo antes señalado y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, que señala que en los casos en que el Congreso haya autorizado previamente la contratación de créditos o empréstitos que impliquen el ejercicio de montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado o en las leyes de ingresos municipales, dichos ordenamientos deberán reformarse o adicionarse a fin de incluir los nuevos montos y conceptos de endeudamiento; la Comisión actuante considera pertinente modificar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PRESIDENTA



DIP. MA. EUGENIA CORADALIA MUÑOZ ESPINOZA.

SECRETARIO



DIP. JORGE ROSAS RUIZ.
cdv'.

SECRETARIA

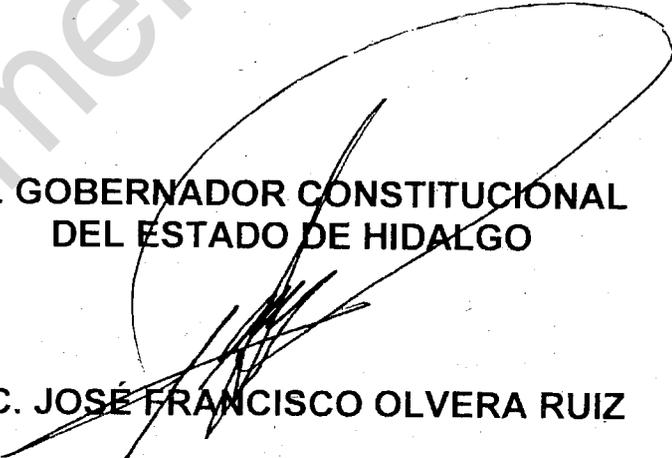


DIP. IMELDA CUELLAR CANO.

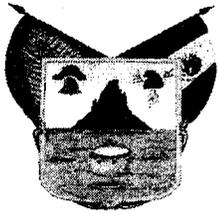
EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

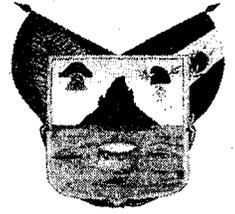


LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 4

QUE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO E) Y SE ADICIONA UN INCISO O) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 30 de Mayo de 2012, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, el Diputado Carlos Flores Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción IV, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, la Iniciativa antes mencionada.

SEGUNDO.- El 20 de Septiembre de 2012, el Diputado José Gonzáles Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción IV, inciso e) del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, la Iniciativa antes mencionada.

El 16 de abril de 2013, se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para su análisis, estudio y elaboración correspondiente.

TERCERO.- El 18 de abril de 2013, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) y se adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- El 23 de abril de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, informó al Pleno de la Recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) y se adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnándola a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y Dictamen.

QUINTO.- El 24 de abril del año en curso, mediante oficio DGPL-2P1A.-4168, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se hizo de conocimiento del Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, la resolución en turno, adoptada por la Mesa Directiva referida en el punto que antecede, en relación con la Minuta objeto de este dictamen.

SEXTO.- El 24 de julio de 2013, mediante oficio DGPL-2R1A.-618.43, suscrito por el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se hizo de conocimiento del exhorto formulado por la Mesa Directiva a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, para que presentara el dictamen de diversas iniciativas y Minutas, entre ellas, la que es objeto del presente dictamen.

SÉPTIMO.- El 13 de agosto de 2013, mediante oficio CPC_RCA_268/08/2013, el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 212, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara, un plazo mayor para dictaminar las iniciativas y Minutas referidas en el oficio DGPL-2R1A.-618.43.

OCTAVO.- El 22 de agosto de 2013, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el Dictamen con modificaciones al Decreto que reforma el inciso e); y adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y reforma al artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENO.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, y con fundamento en el inciso "E" del artículo 72 Constitucional, devolvió el proyecto de Decreto a la Cámara de Diputados, para aprobar las modificaciones realizadas por la Colegisladora.

DÉCIMO.- El 1 de septiembre de 2013, fue recibida por la Cámara de Diputados, la Minuta con modificaciones al proyecto de Decreto que reforma el inciso e); y adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y reforma el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMO PRIMERO.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitió la citada Minuta a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente, aprobándose en sesión de fecha 19 de septiembre de año en curso, remitiéndose a las legislaturas de las Entidades Federativas y a la Asamblea del Distrito Federal para su aprobación.

DÉCIMO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del año 2013, se recibió Oficio No. DGPL 62-II-5-935, de fecha 19 de septiembre del año en curso, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que anexa la **Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, siendo turnada por la Presidencia a la Comisión que suscribe, misma que fue registrada en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número **06/2013**.

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de este Congreso, conocer y aprobar las reformas o adiciones a la Ley Suprema a efecto de que en caso de ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas éstas puedan tener vigencia.

SEGUNDO.- Que quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, consideramos pertinente la aprobación de la Minuta remitida a esta Soberanía por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, coincidimos con lo señalado al citar que las candidaturas ciudadanas, entre otras figuras que fortalecen la democracia participativa directa, quedaron plasmadas en la reciente reforma constitucional en materia política, cuyo Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2012.

TERCERO.- Que si bien la reforma aprobada integra en el artículo 35 Constitucional el derecho de los ciudadanos a solicitar su registro de manera independiente, cumpliendo con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación, a fin de poder ser votados a todos los cargos de elección popular, resulta necesario complementar y armonizar el propósito

de esta reforma para que los Estados incluyan dicha previsión constitucional en la legislación electoral.

CUARTO.- Que en este contexto, es de destacar que en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone incorporar la base normativa para la existencia y regulación en la ley electoral local; las candidaturas independientes para todos los cargos de elección popular.

Asimismo, se señala en los Dictámenes que integran la Minuta Constitucional, que la participación ciudadana es un elemento fundamental en las democracias contemporáneas, lo que implica trascender de la noción de democracia electoral y dar paso a la democracia participativa, en la que se promuevan espacios de interacción entre los ciudadanos y el Estado. Así, las candidaturas independientes constituyen una vía de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos en un régimen democrático, por lo que la apertura en esta materia representa un avance en el fortalecimiento y construcción de la democracia mexicana.

QUINTO.- Que el derecho ciudadano a "votar y ser votado" forma parte de los derechos políticos- electorales reconocidos tanto en el ámbito internacional como en el ámbito nacional, lo que permite afirmar, que con ello se fortalece el régimen democrático mexicano a partir de la coexistencia de un sistema de partidos y de candidaturas independientes. Este derecho es sin duda el fundamento de todo sistema democrático: el ciudadano y su participación en la vida pública constituye la esencia de la democracia por encima de los partidos políticos o de los grupos de interés particular.

El régimen democrático es la forma de vida política que otorga a todos los ciudadanos el derecho de votar, ser votado y acceder a los cargos de elección popular en caso de haber resultado electos en la contienda electoral. En consecuencia, es preciso que sean garantizados los derechos fundamentales de los individuos y que éstos participen en la construcción de la vida colectiva.

SEXTO.- Que las bases constitucionales que rigen al sistema electoral de los Estados de la Federación, resultan aplicables en lo conducente a aquel que rige para el sistema electoral del Distrito Federal, en tal razón, las Comisiones Dictaminadoras estiman necesario reformar también el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer con claridad, que el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes ante las autoridades electorales, será igualmente procedente para la elección de los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- En este sentido, se propone que en el citado precepto se establezca que la Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá la facultad de expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en virtud de que en el último inciso mencionado, se consignaría el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes ante las autoridades electorales, siempre y cuando cumplan con los requisitos, términos y condiciones que se determinen en la legislación correspondiente.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO E) Y SE ADICIONA UN INCISO O) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se **adiciona** un inciso o) a la

fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I.- a la III.- ...

IV. ...

a) a d).- ...

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;

f) a n).- ...

o) Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.

V.- a la VII.- ...

Artículo 122.- ...

...

...

...

...

...

A. y B.- ...

C.- ...

BASE PRIMERA.- ...

I.- a IV.- ...

V.- ...

a) a e).- ...

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) al m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;

g) a p).- ...

BASE SEGUNDA a BASE QUINTA.- ...

D. a H.- ...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

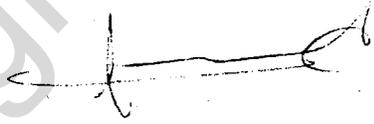
PRESIDENTA


DIP. MA. EUGENIA CORADALIA MUÑOZ ESPINOZA.

SECRETARIO

SECRETARIA

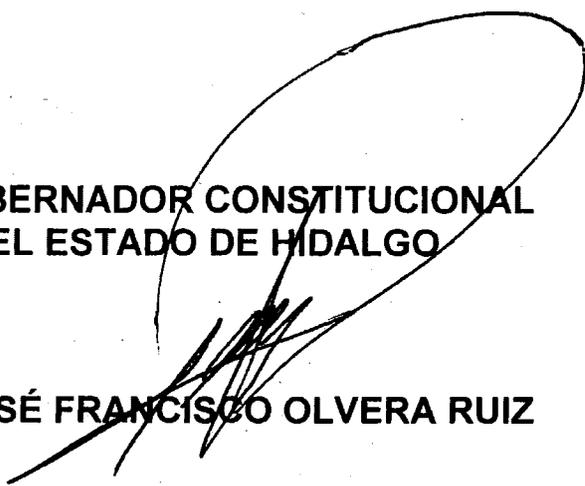

DIP. JORGE ROSAS RUIZ.


DIP. IMELDA CUELLAR CANO.

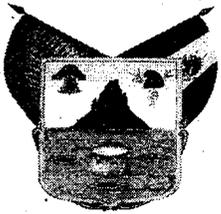
cdv'.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 2-A, 6, 7 Y 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL; ARTÍCULOS 2, 3 Y ANEXO 1-C DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013; ARTÍCULOS 71 FRACCIONES XXXVII, XLVI Y XLVII, 82, 106, 138 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 5, 7 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 21 Y ANEXOS 1 Y 3 DEL DECRETO QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013, Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2013, en el Anexo 1 y 3, prevé recursos en el Ramo 22 Transferencias a Municipios, correspondiente al Fondo Único de Participaciones.
- II. Que los recursos de dicho fondo deben ser distribuidos entre los municipios, mediante los factores establecidos en el Artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, modificados mediante Decreto número 341 que modifica, diversas disposiciones a la Ley de Hacienda, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Hacienda para los Municipios y Código Fiscal para los Municipios, todas del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 31 de diciembre del 2012.
- III. Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, es obligación de los Gobiernos de los Estados, publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios y en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Lo que ha determinado la expedición del presente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DENTRO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto, dar a conocer las participaciones entregadas a los Municipios, de los recursos del Fondo Único de Participaciones, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal para el año 2013.

SEGUNDO. El total de recursos entregados en el tercer trimestre, asciende a la cantidad de \$688,345,074 (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesos M.N.).

TERCERO. La asignación Municipal de los recursos es la siguiente:

MUNICIPIO	Recursos
Acatlán	6,616,136
Acaxochitlán	9,734,892
Actopan	10,263,886
Agua Blanca de Iturbide	5,376,764
Ajacuba	4,847,403
Alfajayucan	6,689,796
Almoleya	5,950,474
Apan	8,058,623
Atitalaquia	6,141,179
Atlapexco	7,242,909
Atotonilco El Grande	7,191,570
Atotonilco de Tula	6,690,324
Calnali	6,901,552
Cardonal	6,810,913
Cuautepec de Hinojosa	10,261,511
Chapantongo	5,759,674
Chapulhuacán	8,186,096
Chilcuautla	5,883,400
El Arenal	5,759,111
Eloxochitlán	4,460,995
Emiliano Zapata	4,985,514
Epazoyucán	5,495,995
Francisco I. Madero	6,973,395
Huasca de Ocampo	6,225,323
Huautla	8,006,312
Huazalingo	6,462,290
Huehuetla	9,007,559
Huejutla de Reyes	20,503,207
Huichapan	10,029,168
Ixmiquilpan	13,737,396
Jacala de Ledezma	6,008,245
Jaltocán	5,118,780
Juárez Hidalgo	3,983,397
La Misión	6,933,953
Lolotla	5,951,714
Metepc	4,910,065
Metztitlán	7,783,077
Mineral del Chico	6,264,913
Mineral del Monte	3,898,396
Mineral de la Reforma	18,545,394
Mixquiahuala de Juárez	7,794,424

Molango de Escamilla	5,753,381
Nicolás de Flores	5,416,854
Nopala de Villagrán	6,834,729
Omitlán de Juárez	4,795,728
Pacula	18,420,339
Pachuca de Soto	50,952,973
Pisaflores	7,560,556
Progreso de Obregón	4,936,273
San Agustín Metzquititlán	5,070,159
San Agustín Tlaxiaca	7,332,277
San Bartolo Tutotepec	8,931,873
San Felipe Orizatlán	10,208,599
San Salvador	7,696,681
Santiago de Anaya	5,437,122
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	6,590,132
Singuilucan	6,436,975
Tasquillo	5,797,191
Tecozautla	8,690,786
Tenango de Doria	7,205,444
Tepeapulco	8,898,853
Tepehuacán de Guerrero	9,365,201
Tepeji del Río de Ocampo	13,888,890
Tepetitlán	4,682,217
Tetepango	4,911,275
Tezontepec de Aldama	8,916,215
Tianguistengo	6,991,917
Tizayuca	12,885,359
Tlahuelilpan	4,904,777
Tlahuiltepa	6,691,526
Tlanalapa	3,044,784
Tlanchinol	9,472,906
Tlaxcoapan	5,254,553
Tolcayuca	4,124,120
Tula de Allende	16,670,241
Tulancingo de Bravo	22,180,074
Villa de Tezontepec	4,337,305
Xochiatipan	7,955,914
Xochicoatlán	5,052,348
Yahualica	8,500,303
Zacualtipán de Ángeles	6,656,632
Zapotlán de Juárez	4,377,544
Zempoala	7,648,425
Zimapán	9,419,898

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, al décimo día del mes de octubre del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES L Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 8, 31 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

1. Que los inmuebles de dominio privado del Estado, se destinarán prioritariamente al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de las Administración Pública Estatal;
2. Que el Poder Ejecutivo en forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá destinar a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado, los inmuebles disponibles para satisfacer sus necesidades relativas al eficaz desempeño de sus atribuciones;
3. Que la Secretaría de Finanzas y Administración está facultada para poseer, administrar, conservar y ejercer actos de dominio sobre los bienes que conforman el patrimonio del Estado de Hidalgo;
4. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es propietario del inmueble compuesto por los Lotes 3 y 4, de la manzana 1, zona 1, ubicado en calle fundadores No. 210, colonia Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo; como lo acredita mediante escritura pública número 21986, volumen 436, de fecha 6 de diciembre de 2002, suscrita ante la fe del Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial, bajo el No. 160, Libro 1. Volumen 1, Sección Primera, de fecha 14 de febrero de 2003, inmueble que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al noreste.- en una línea que mide 37.30 m., linda con lote No. 2;

Al suroeste.- en una línea que mide 32.75 m., linda con lote No. 5;

Al noreste.- en dos líneas, la primera que mide 10.00 m., linda con lote No. 9, y la segunda que mide 15.10 m., linda con lote No. 6 y 9; y

Al sureste.- en tres líneas, la primera que mide 10.00 m., la segunda 00.20 m., y la tercera 14.80 m., linda con calle fundadores.

Con una superficie total de 872.24 m² (Ochocientos setenta y dos punto veinticuatro metros cuadrados).

5. Que la Policía Industrial Bancaria es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 14 de mayo de 2012.

6. Que mediante oficio No. PIB/DG/0272/2013, de fecha el Director General de la Policía Industrial Bancaria, solicitó se le destinara el bien inmueble descrito en el punto cuatro del presente apartado, para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Policía Industrial Bancaria, el inmueble compuesto por los Lotes 3 y 4, de la manzana 1, zona 1, ubicado en calle fundadores No. 210, colonia Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo; para el cumplimiento de su objeto.

SEGUNDO.- Se faculta a la Policía Industrial Bancaria, para disponer del inmueble objeto del presente acuerdo, para el cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 18 dieciocho días del mes de octubre del año 2013 dos mil trece

 LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE


EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES L Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 8, 31 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

1. Que los inmuebles de dominio privado del Estado, se destinarán prioritariamente al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
2. Que el Poder Ejecutivo en forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá destinar a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado, los inmuebles disponibles para satisfacer sus necesidades relativas al eficaz desempeño de sus atribuciones;
3. Que la Secretaría de Finanzas y Administración está facultada para poseer, administrar, conservar y ejercer actos de dominio sobre los bienes que conforman el patrimonio del Estado de Hidalgo;
4. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es propietario de los inmuebles identificados como Lote 25 y Lote 26, ubicados en "La Presa" del Barrio de Cuxtitla, del municipio de Tizayuca, Hidalgo; como lo acredita mediante escritura pública número 27542, volumen 602, de fecha 22 de julio de 2005, suscrita ante la fe del Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial, bajo el No. 7, Tomo 1, Libro 1, Sección Quinta, de fecha 31 de octubre de 2005, inmuebles que cuentan con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Lote número 25:

Al Norte.- en una línea que mide 10.00 m., linda con calle Enrique Rebsamen;

Al Sur.- en una línea que mide 10.00 m., linda con propiedad privada;

Al Oriente.- en una línea que mide 19.21 m., linda con lote No. 26; y

Al Poniente.- en una línea que mide 19.29 m., linda con lote No. 24.

Con una superficie total de 192.50 m², ciento noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados.

Lote número 26:

Al Norte.- en una línea que mide 10.00 m., linda con calle Enrique Rebsamen;

Al Sur.- en una línea que mide 10.00 m., linda con propiedad privada;

Al Oriente.- en una línea que mide 19.14 m., linda con lote No. 27; y

Al Poniente.- en una línea que mide 19.21 m., linda con lote No. 25.

Con una superficie total de 191.21 m², ciento noventa y uno punto veinte metros cuadrados.

5. Que la Policía Industrial Bancaria es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 14 de mayo de 2012.
6. Que mediante oficio No. PIB/DG/0272/2013, de fecha el Director General de la Policía Industrial Bancaria, solicitó se le destinara el bien inmueble descrito en el punto cuatro del presente apartado, para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destinan al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Policía Industrial Bancaria, los inmuebles identificados como Lote 25 y Lote 26, ubicados en "La Presa" del Barrio de Cuxtitla, del municipio de Tizayuca, Hidalgo; para el cumplimiento de su objeto.

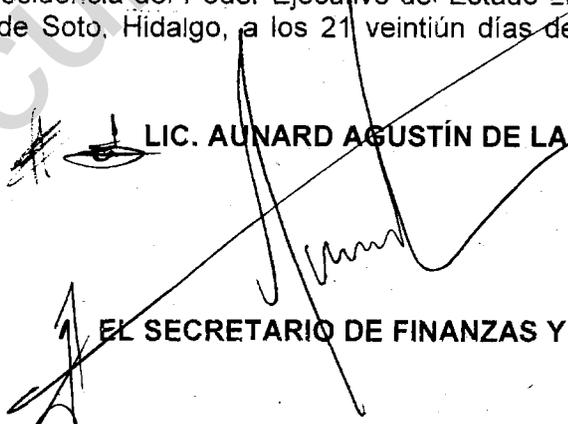
SEGUNDO.- Se faculta a la Policía Industrial Bancaria, para disponer de los inmuebles objeto del presente acuerdo, para el cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 21 veintiún días del mes de octubre del año 2013 dos mil trece.


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE


EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN





SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES L Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 8, 31 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

1. Que los inmuebles de dominio privado del Estado, se destinarán prioritariamente al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de las Administraciones Públicas Estatales;
2. Que el Poder Ejecutivo en forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá destinar a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado, los inmuebles disponibles para satisfacer sus necesidades relativas al eficaz desempeño de sus atribuciones;
3. Que la Secretaría de Finanzas y Administración está facultada para poseer, administrar, conservar y ejercer actos de dominio sobre los bienes que conforman el patrimonio del Estado de Hidalgo;
4. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es propietario del inmueble identificado como Fracción del Lote 14, manzana 3, retorno Malacateros No. 527, de la primera etapa de la Unidad Habitacional denominada "Minera Sección 200", municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; como lo acredita mediante escritura pública número 24683, volumen 503, de fecha 19 de abril de 2004, suscrita ante la fe del Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial, bajo el No. 42, Sección Quinta, de fecha 7 de julio de 2004, inmueble que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte.- en una línea que mide 14.00 m., linda con propiedad privada;

Al Sur.- en una línea que mide 14.00 m., linda con Lote No. 13, de la manzana 3;

Al Oriente.- en una línea que mide 7.00 m., linda con Lote No. 1, de la manzana 3; y

Al Poniente.- en una línea que mide 7.00 m., linda con retorno Malacateros.

Con una superficie total de 98.00 m², noventa y ocho metros cuadrados.

5. Que la Policía Industrial Bancaria es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 14 de mayo de 2012.

6. Que mediante oficio No. PIB/DG/0272/2013, de fecha el Director General de la Policía Industrial Bancaria, solicitó se le destinara el bien inmueble descrito en el punto cuatro del presente apartado, para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Policía Industrial Bancaria, el inmueble identificado como Fracción del Lote 14, manzana 3, retorno Malacateros No. 527, localizado en la primera etapa de la Unidad Habitacional denominada "Minera Sección 200", municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el cumplimiento de su objeto.

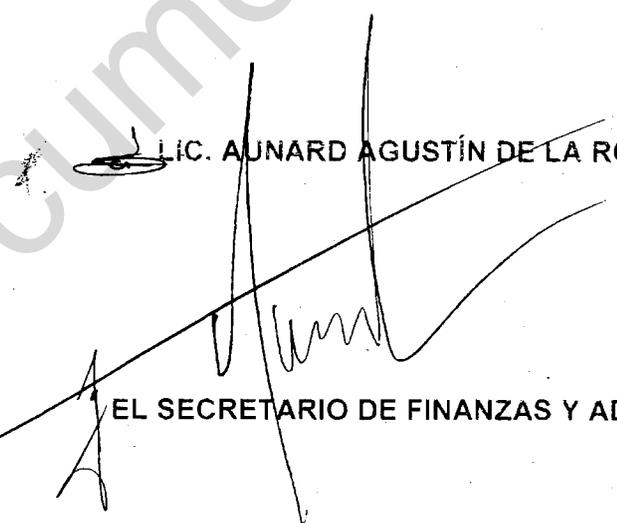
SEGUNDO.- Se faculta a la Policía Industrial Bancaria, para disponer del inmueble objeto del presente acuerdo, para el cumplimiento de sus fines.

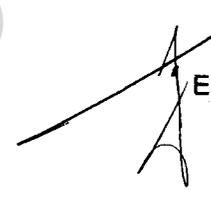
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 21 veintiún días del mes de octubre del año 2013 dos mil trece.


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE


EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN





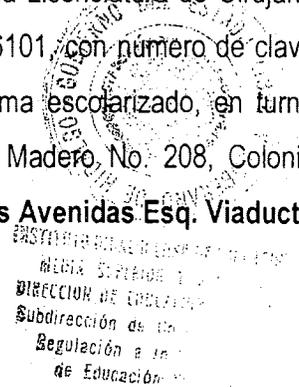
**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DEL ESTADO DE HIDALGO**



En San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, con fundamento en los artículos: 55 fr. II de la Ley General de Educación; 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 102 fr. II de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 22 fr. II del Acuerdo Secretarial 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000; 5° y 6° fracción II del Acuerdo Secretarial 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; se procede a analizar la solicitud presentada por el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología, con su oficio Número 2012-30 recibido el doce de julio de dos mil doce, mediante el cual solicita autorización para el **cambio de domicilio** en que se impartirán los planes y programas académicos de la Licenciatura de Cirujano Dentista, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 1136101, con número de clave 36120100 de fecha veintidós de marzo de dos mil once, para impartir en el sistema escolarizado, en turno matutino y mixto, con alumnado mixto, en las instalaciones ubicadas en Avenida Madero No. 208, Colonia Periodistas, C. P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo para impartirse en **calle Río de las Avenidas Esq. Viaducto Rojo Gómez Número 1001, Colonia Las Terrazas, Pachuca de Soto, Hidalgo. y**

RESULTANDO

1. Se tiene por presentado el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología; solicitando cambio de domicilio para impartir los planes y programas académicos de Licenciatura en Cirujano Dentista que actualmente ofrece en Avenida Madero No. 208, Colonia Periodistas, C. P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo para impartirse en calle Río de las Avenidas Esq. Viaducto Rojo Gómez Número 1001, Colonia Las Terrazas, Pachuca de Soto, Hidalgo.
2. Una vez revisada la documentación que adjunta a la solicitud para obtener el cambio de domicilio de los planes y programas académicos de Licenciatura en Cirujano Dentista se desprende: a) Del Acta Constitutiva de la Sociedad Civil, la personalidad del C. D. Armando Islas Márquez, en su carácter de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Civil "EXDECOM S.C."; propietaria del Colegio Superior de Odontología; b) Del Contrato de Arrendamiento celebrado entre la propietaria del inmueble Lic. Hilda Olvera Pérez en su carácter de arrendador y el administrador único de la sociedad civil "EXDECOM" Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de arrendatario del inmueble ubicado en calle Río de las Avenidas Esq. Viaducto Rojo Gómez Número 1001, Colonia Las Terrazas, Pachuca de Soto, Hidalgo. c) La Constancia de Seguridad Estructural expedida por el Ingeniero Civil Gustavo Álvarez Martínez; d) La Opinión Técnica con las recomendaciones necesarias de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos; e) El Dictamen de Uso de Suelo Número SOPDUE/DU/US/1190/2012 de fecha 13 de junio de 2012, para servicios de Educación y Cultura f) El pago correspondiente a los derechos por concepto de: cambio de domicilio y de inspección durante el trámite



para cambio de domicilio, se comprueba que ha reunido todos los requisitos para que se le autorice el cambio solicitado

3. El 17 de agosto de 2012, se realizó la visita de inspección al inmueble ubicado en calle Río de las Avenidas Esq. Viaducto Rojo Gómez Número 1001, Colonia Las Terrazas, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del trámite para obtener la autorización de cambio de domicilio, solicitado por el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología la para impartir los planes y programas académicos de Licenciatura en Cirujano Dentista en términos de lo que establece la normatividad.

Por todo lo anterior, el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología, cumplió con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los Acuerdos Secretariales 279 y 243, y:

CONSIDERANDO

- I. Que el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología presentó solicitud de cambio de domicilio el doce de julio de dos mil doce a la Dirección General de Educación Superior, para impartir los planes y programas académicos de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en su nuevo domicilio ubicado en calle Río de las Avenidas Esq. Viaducto Rojo Gómez Número 1001, Colonia Las Terrazas, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- II. Que el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología, se comprometió a nombre de la Institución citada a mantener el inmueble en el cual se ofrecerá el servicio educativo en condiciones de higiene, de seguridad y pedagógicas, en consecuencia se:

RESUELVE:

PRIMERO: La solicitud presentada por el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología, el 12 de julio de 2012, para impartir los planes y programas académicos de: Licenciatura en Cirujano Dentista, cumple con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable para tal efecto.

SEGUNDO: Es procedente proponer al Lic. Rolando Durán Rocha Subsecretario de Educación Media Superior y Superior otorgue autorización para el cambio de domicilio solicitado por el Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología, para impartir los planes y programas académicos de: Licenciatura en Cirujano Dentista, en las instalaciones ubicadas en calle Río de las Avenidas Esq. Viaducto Rojo Gómez Número 1001, Colonia Las Terrazas, Pachuca de Soto, Hidalgo.

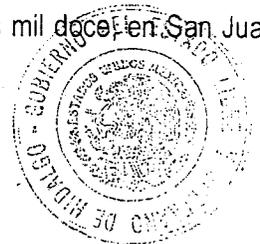
TERCERO: Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Cirujano Dentista Armando Islas Márquez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Civil "EXDECOM" propietaria del Colegio Superior de Odontología.

CUARTO: Envíese la presente resolución al Lic. Rolando Durán Rocha Subsecretario de Educación Media Superior y Superior para la emisión del acuerdo correspondiente.

QUINTO: Archívese copia del presente acuerdo, para constancia.

Dado en la Dirección General de Educación Superior, el día veintidós de agosto de dos mil doce en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

LIC. EDUARDO ALBERTO BEJOS TÉLLEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Subdirección de Coordinación y
Regulación a Instituciones
de Educación Superior

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES



CONVOCATORIA: 038

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO UNIFORMES; MATERIAL Y SUMINISTRO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N272-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	05/11/2013	06/11/2013 15:30 horas	11/11/2013 11:00 horas	12/11/2013 09:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMISA MANGA LARGA TELA GABARDINA 100% ALGODÓN		320	PIEZA	
2	0000000000	PANTALÓN DE TELA GABARDINA 100% ALGODÓN		320	PIEZA	
3	0000000000	GORRA DE TELA GABARDINA 100% ALGODÓN		320	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N273-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	06/11/2013	07/11/2013 10:00 horas	12/11/2013 09:30 horas	13/11/2013 09:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	FILTRO SINTERIZADO PARA CONTROL DE FLUJO		6	PIEZA	
2	0000000000	CINTA FILTRANTE DE FIBRA DE VIDRIO PARA MONITORES DE PARTICULAS		5	ROLLO	
3	0000000000	TUBO DE BOROSILICATO 1-1/4X2MT.		2	PIEZA	
4	0000000000	SENSOR DE PRESIÓN PARA ANALIZADOR DE NOX-42I THERMO		8	PIEZA	
5	0000000000	DETECTOR DE BANCO ÓPTICO PARA ANALIZADOR DE OZONO (SON 21 PARTIDAS EN TOTAL)		2	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N274-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	06/11/2013	07/11/2013 10:30 horas	12/11/2013 10:30 horas	13/11/2013 09:30 horas	\$10,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	FILTRO DE LA LINEA DE OZONO		1	PIEZA	
2	0000000000	ENFRIADOR PARA TUBO FOTOMULTIPLICADOR DE ANALIZADOR NOX-API 200 A		1	PIEZA	
3	0000000000	KIT PARA REPARACIÓN DE BOMBA PARA ANALIZADOR NOX-42I THERMO		5	PIEZA	
4	0000000000	O-RING PARA CELDA DE REACCIÓN PARA ANALIZADOR NOX-42I THERMO		6	PIEZA	
5	0000000000	SECADOR DE MUESTRA DE OZONO PARA ANALIZADOR NOX-42I THERMO. (SON 06 PARTIDAS EN TOTAL)		2	PIEZA	

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>. PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGUN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PROGRAMAS DE OBRA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 008/2013**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, con cargo a los Recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio No. SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-1505-00260, de conformidad con lo siguiente:

EO-913005997-N204-2013	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	15-Noviembre-2013	12-Noviembre-2013 11:00 horas	19-Noviembre-2013 12:00 horas	25-Noviembre-2013 09:00 horas
------------------------	--	-------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Pavimentación Asfáltica de Calle Albita, ubicada en la localidad de Taxadho, en el Municipio de Ixmiquilpan Hgo.	91 Días Naturales	05-Diciembre-2013	05-Marzo-2014	\$400,000.00
--	-------------------	-------------------	---------------	--------------

I. Venta de Bases

* Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045, para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar sus datos solicitados en las bases de Licitación vía correo a partir del día **04 de Noviembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, o mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556, Banco Azteca Electra 1720188079216 a cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en las presentes licitaciones Públicas, ya sea vía correo electrónico o acudiendo directamente a las oficinas de la convocante. La venta de Bases en la Convocante, Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estos se tendrán que descargar de compranet.

II. Requisitos de Participación.

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2. de las bases de licitación.
2. Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a **Pavimentacion Asfáltica**.

III. Forma de Pago

* Los interesados deberán de acudir a la convocante a la Dirección de Concursos y Contratos, ubicado en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo. para solicitar su recibo de pago de bases, o bien deberán de enviar un correo electrónico con los siguientes

[Handwritten signatures and marks]

datos: R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo, Teléfonos de la empresa a cualquiera de los correos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx para que se les envíe por ese mismo medio el formato del recibo respectivo a fin de que puedan efectuar el pago de bases correspondiente a esta licitación.

IV. Visita al Lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en los puntos marcados en las bases de licitación.

V. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala Tecnológica de Procedimientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

VI. Presentación y Apertura de Proposiciones

- * Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VII. Acto de Fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

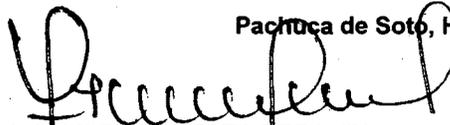
VIII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

IX. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de las obras o servicio.
- * No podrán participar en estas Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 04 de Noviembre de 2013.



L.C. LISED PONTAZA HERALTA

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Rúbrica



CONVOCATORIA PÚBLICA MULTIPLE: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN DE: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, SERVICIO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES) Y GASTOS DE OFICINA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SUPERVISIÓN ESCOLAR Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Adquisición de: Muebles de oficina y estantería.

No. de procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones para apertura económica	Fecha de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N17-2013 SEGUNDO PROCEDIMIENTO	CONVOCANTE \$650.00 BANCO \$585.00	06/11/2013	07/11/2013 10:00 horas	12/11/2013 10:00 horas	15/11/2013 10:00 horas	\$608,443.00
1	SILLA DE VISITA FIJA				321	PIEZA
2	SILLA FIJA				452	PIEZA
3	SILLA OPERATIVA RESPALDO MEDIO				107	PIEZA
4	SILLA DE VISITA FIJA				147	PIEZA
5	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA				4	PIEZA
TOTAL DE PARTIDAS 23						

Concepto: SERVICIO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES).

No. de procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones para apertura económica	Fecha de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N18-2013 SEGUNDO PROCEDIMIENTO	CONVOCANTE \$650.00 BANCO \$585.00	06/11/2013	07/11/2013 12:00 horas	12/11/2013 11:30 horas	15/11/2013 11:00 horas	\$1'200,000.00
1	SERVICIO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA				01	SERVICIO
TOTAL DE SERVICIOS: 05						

ADQUISICIÓN: GASTOS DE OFICINA.

No. De procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones para apertura económica	Fecha de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
PROCEDIMIENTO EA-913010998-N19-2013.	CONVOCANTE \$650.00 BANCO \$585.00	06/11/2013	07/11/2013 14:00 horas	12/11/2013 13:00 horas	15/11/2013 12:00 horas	\$44,000.00
1	AGUA PURIFICADA DE 250 ML C/24 PZAS.				179	CAJA
2	AZUCAR				192	KILOGRAMO
3	CAFÉ SOLUBLE CON CAFEÍNA 200 GRS.				116	FRASCO
4	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PIEZAS				213	BOLSA
5	REFRESCO DE COLA CLÁSICA EN LATA C/24 PIEZAS.				90	CAJA
TOTAL DE PARTIDAS: 52						

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA EN: BOULEVARD FELIPE ANGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01-771-71-735-33, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA EN BANCO MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA No. 65500999066 DEL BANCO SANTANDER SERFIN A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN (INGRESOS PROPIOS), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN: BOULEVARD FELIPE ANGELES SIN NUMERO COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERAL IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DE LOS FALLOS SE DARÁN A CONOCER EN LOS ACTOS DE APERTURAS ECONÓMICAS.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA, SE ESPECIFICA EN BASES
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SE ESPECIFICA EN BASES.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES, A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3 L.C.C. PABLO PÉREZ MARTÍNEZ,
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013.



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAVANDERÍA PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONALES, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N50-2013	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	06-Noviembre-2013	07-Noviembre-2013 09:00 hrs.	NO APLICA	12-Noviembre-2013 09:00 hrs.	12-Noviembre-2013 11:00 hrs.	\$ 160,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON COPIADORA SEMINUEVA POR 12 MESES DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO	2	Copia Procesada
2	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON COPIADORA SEMINUEVA PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO	4	Copia Procesada
3	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON COPIADORA SEMINUEVA PARA ALMACENES E INVENTARIOS	1	Copia Procesada
4	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON COPIADORA SEMINUEVA PARA EL AREA DE AYUDAS FUNCIONALES	1	Copia Procesada
5	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON COPIADORA SEMINUEVA PARA EL CENTRO ASISTENCIAL CASA CUNA	1	Copia Procesada
SIENDO UN TOTAL DE 16 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N51-2013	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	06-Noviembre-2013	07-Noviembre-2013 09:40 hrs.	NO APLICA	12-Noviembre-2013 13:00 hrs.	12-Noviembre-2013 15:00 hrs.	\$ 500,000.00

Partida	Descripción	Unidad de medida
1	SERVICIO DE LAVANDERÍA POR 12 MESES DE LA ROPA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO	Kg
2	SERVICIO DE LAVANDERÍA POR 12 MESES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO	Kg
3	SERVICIO DE LAVANDERÍA POR 12 MESES DE LA ROPA INSTITUCIONAL DE CASA DE LA TERCERA EDAD	Kg

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N52-2013	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	06-Noviembre-2013	07-Noviembre-2013 10:20 hrs.	NO APLICA	13-Noviembre-2013 09:30 hrs.	13-Noviembre-2013 13:00 hrs.	\$ 90,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	MESA DE TRABAJO ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA CALIBRE 18, PATAS CROMADAS	1	PIEZA
2	MUEBLE DE GUARDADO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ESTRUCTURA EN TUBULAR DE CUADRO DE 1"	3	PIEZA
3	RACK DE 7 PIES (ORGANIZADORES DE CABLE VERTICAL Y HORIZONTAL)	1	PIEZA
4	IMPRESORA LASER HASTA 30 PPM, IMPRESIÓN A DOS CARAS ESTANDAR	1	PIEZA
5	SERVIDOR DE BASE DE DATOS: PROCESADOR INTEL XEON E5-2407 2.20 GHz, 10MB CACHÉ 6.4 GT/s QPI	1	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 61 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

58

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N53-2013	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	08-Noviembre-2013	11-Noviembre-2013 10:30 hrs.	7 Y 8 Noviembre 2013	14-Noviembre-2013 09:30 hrs.	14-Noviembre-2013 12:30 hrs.	\$ 100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	FUMIGACIÓN SISTEMA DIF HIDALGO	1	Servicio
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR 12 MESES DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N54-2013	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	12-Noviembre-2013	13-Noviembre-2013 10:00 hrs.	7, 8, 11 Y 12 Noviembre 2013	19-Noviembre-2013 10:00 hrs.	19-Noviembre-2013 12:30 hrs.	\$ 600,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	PÓLIZA DE SEGURO PARA 674 TRABAJADORES DE HONORARIOS SUPERNUMERARIOS DEL SISTEMA DIF HIDALGO	1	PÓLIZA
2	PÓLIZA DE SEGURO PARA PERSONAL MÉDICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO	1	PÓLIZA
3	PÓLIZA DE SEGURO PARA PERSONAL PARAMÉDICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO	1	PÓLIZA
4	CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS ALMACENES REGIONALES DEL SISTEMA DIF HIDALGO	1	PÓLIZA
5	CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS MONTEPIÓS	1	PÓLIZA
SIENDO UN TOTAL DE 07 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO; Y LOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

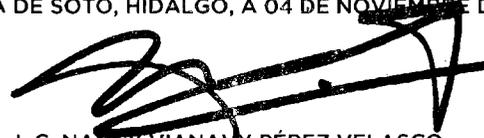
VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2013


L.C. NANCY VIANAV Y PÉREZ VELASCO
SECRETARIA EJECUTIVA

5

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA PÚBLICA
No. EA-012000993-N39-2013**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
ASE, CSyASF, PPSA 2013	EA-012000993-N109-2013 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	6-NOVIEMBRE-2013	7-NOVIEMBRE-2013 11:00 HRS.	12-NOVIEMBRE-2013 10:00 HRS.	15-NOVIEMBRE-2013 11:00 HRS.	\$1'000,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
1	• PARACETAMOL TABLETA 500 MG.		23,989	ENVASE CON 10 TABLETAS			
2	• PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL 100 MG/ML.		18,571	ENVASE CON 15 ML., GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML., INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA			
3	• CAPTOPRIL TABLETA 25 MG.		39,468	ENVASE CON 30 TABLETAS			
4	• AMBROXOL SOLUCIÓN ORAL 300 MG./100 ML.		16,978	ENVASE CON 120 ML. Y DOSIFICADOR			
5	• METFORMINA TABLETA 850 MG. (Y 153 PARTIDAS MÁS)		25,522	ENVASE CON 30 TABLETAS			

I.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN EL RECUADRO RESPECTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE ESTA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE ESTA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A ESTA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 4 DE NOVIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.



CONVOCATORIA PUBLICA: 002 / 13

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO; SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RED DE AGUA POTABLE, CON CARGO AL RECURSO AUTORIZADO SEGÚN OFICIO No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-038-014, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MMCH-FAISM-PUB19-13	CONVOCATE \$ 1,000.00	6-NOVIEMBRE-2013 DE 9:00 A 16:00 HRS	7- NOVIEMBRE -2013 10:00 HRS.	12-NOVIEMBRE-2013 10:00 HRS.	12-NOVIEMBRE-2013 12:00 HRS.	\$ 60,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
01	TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 6.40 M DE 51 MM, INCLUYE ROSCADO			283.00	TMR	
02	COPLÉ LISO GALVANIZADO DE 51 MM			283.00	PZA	
03	CODO GALVANIZADO DE 90 GRADOS DE 51 MM			10.00	PZA	
04	"Y" GALVANIZADA DE 51 MM			4.00	PZA	
05	VALVULA DE COMPUERTA DE VASTAGO F.2			6.00	PZA	

SIENDO UN TOTAL DE 6 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO HGO., LOS DIAS 4 AL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SITA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, MINERAL DEL CHICO, HGO., C.P. 42120 TEL. 01 771 715-09-94 (HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS) LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO HGO., UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 42120, EN MINERAL DEL CHICO, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONOMICA, SE EFECTUARAN EN EL MISMO RECINTO INDICADO EN EL INCISO IV.
LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE LA APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: (VER ANEXO 1 DE LAS BASES) DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 6 DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 3 DIAS HABLES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO. CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DEL RECIBO Y FACTURA CORRESPONDIENTE (NO HABRA ANTICIPO)
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

MINERAL DEL CHICO HGO. A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

ATENTAMENTE

ESTANISLAO JIMENEZ HERNANDEZ
COMISARIO EJECUTIVO DEL COMITE



MUNICIPIO DE
PACHUCA DE SOTO, HGO.

Licitación Pública



En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAFEF/GI-2013-6048-00201 de fecha 05 de Agosto de 2013 y SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-048-008 de fecha 08 de Octubre de 2013, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813048990-N36-2013	Convocante \$200.00 Banco \$180.00	11 de Noviembre de 2013	11 de Noviembre de 2013 a las 9:30 Hrs.	12 de Noviembre de 2013 a las 11:00 Hrs.	19 de Noviembre de 2013 a las 12:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
2da. Etapa Ciclovia Av. Madero (Tramo Zona de Hospitales - Parque Hidalgo - Plaza Independencia), Col. Doctores - Real de Minas.	35 Días naturales	27 de Noviembre de 2013	31 de Diciembre de 2013	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813048990-N37-2013	Convocante \$200.00 Banco \$180.00	11 de Noviembre de 2013	11 de Noviembre de 2013 a las 9:30 Hrs.	12 de Noviembre de 2013 a las 12:00 Hrs.	19 de Noviembre de 2013 a las 13:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Red Eléctrica en Calle Conservación desde Textiles hasta Privada de los Pirules, Col. Santa Matilde.	35 Días naturales	27 de Noviembre de 2013	31 de Diciembre de 2013	\$260,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá realizarse de la siguiente forma: En la convocante deberá efectuarse pago en efectivo en caja a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo. En banco mediante referencia bancaria No. 50000000596039226, Banamex No. de Cuenta 1764/01, BBVA Bancomer No. de Cuenta CIE: 660698, Santander No. de Cuenta 1675, a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., para cualquier licitación que se desee participar (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **PAVIMENTOS HIDRAULICOS, REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Bvld. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

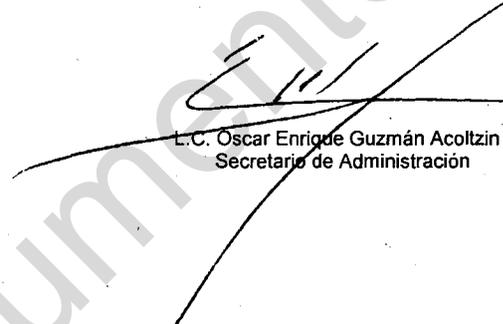
VI. Anticipos

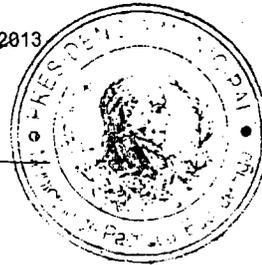
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de Noviembre de 2013


L.C. Oscar Enrique Guzmán Acoltzin
Secretario de Administración



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTG-LIC-2013-014	\$ 1,000.00	06/11/13	07/11/13 11:00 HRS	NO HABRA	12/11/13 11:00 HRS	12/11/13 12:00 HRS	\$ 200,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Varilla FY=4200 kg/cm2 No. 3 (3/8")	2198.02	KG
2	Arena	205.96	M3
3	Grava-arena	286.26	M3
4	Clavo de 2 1/2" a 3 1/2"	206.61	KG
5	Cemento normal gris tipo I en saco	151.47	TON
Total 128 partidas			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTG-LIC-2013-015	\$ 1,000.00	06/11/13	07/11/13 12:00 HRS	NO HABRA	12/11/13 13:00 HRS	12/11/13 14:00 HRS	\$ 67,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camioneta doble cabina típica, versión especial, modelo 2014 de 4 puertas, 5 velocidades, dirección hidráulica	1.00	UNIDAD
2	Vehículo sedan cuatro puertas, dirección hidráulica, motor 1.8, 105 hp de potencia, modelo 2014	1.00	UNIDAD
Total 2 partidas			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LOS DIAS 04, 05 Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS DE BASES.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA TOTAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, NO HABRA ANTICIPO.
- X.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EN ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013

C. ELID LUCAS MARTINEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.



"Unidos por un gobierno de soluciones y resultados"

MUNICIPIO DE ZIMAPAN, HGO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-084-006 de fecha 06 de Agosto de 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813084918-N2-2013	Convocante: \$ 400 Pesos Banco \$ 360 Pesos	08 DE NOVIEMBRE DE 2013	11 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.	11 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION HIDRAULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE "CAMPO AEREO" 2ª. ETAPA, EN LLANO NORTE. EN LA CABECERA MUNICIPAL.	50 DIAS.	18 DE NOVIEMBRE DE 2013	06 DE ENERO DE 2014	\$ 240,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza de la Constitución del H. Ayuntamiento de Zimapán Hidalgo, ubicado en plaza de Constitución Colonia Centro Zimapán, Hgo; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 hrs. la forma de pago es en efectivo o con cheque certificado a nombre del municipio de Zimapán, este pago no es reembolsable.

En Banco mediante deposito a la cuenta No. 004616072 de Banamex Sucursal 769 Zimapan a nombre de Municipio de Zimapan Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pavimentación Hidráulica, guarniciones y banquetas.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A LAS 10:00 HRS. UBICADA EN PLAZA DE CONSTITUCION COLONIA CENTRO ZIMAPAN, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A LAS 12:00 HRS. UBICADA EN PLAZA DE CONSTITUCION COLONIA CENTRO ZIMAPAN, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zimapán, Hgo., a 04 de noviembre de 2013

ATENTAMENTE

ING. CARLOS T. ORTIZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIMAPAN, HGO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Coordinación de la División de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**, mediante oficio N° **CAF/691/2013** de fecha **25 de Octubre de 2013**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913014998-N28-2013	Convocante :\$400.00 Banco \$ 360.00	8-Nov-13	8-Nov-13 10:00 HRS	11-Nov-13 10:00 HRS	15-Nov-13 10:00 HRS
Lugar y Descripción general de la obra	-Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
Construcción de 2 aulas para las áreas académicas de Arte Dramático y Danza en el Instituto de Artes	180 días naturales	2-Diciembre-13	30-Mayo-14	\$ 370,000.00	

I.- Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.ueh.edu.mx para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Abasolo No. 600, colonia centro, Pachuca de Soto, Hgo., de lunes a viernes del 4 al 8 de noviembre de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 122/8042958 de la **Banca del Ahorro**, a nombre de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de Compranet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Edificación**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes será en: **EXHACIENDA SAN CAYETANO, REAL DEL MONTE HGO.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: auditorio de las torres de rectoría, ca Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorga un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante se base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo. a 4 de Noviembre de 2013

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento





**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 927/13-14
POBLADO: SAN AGUSTIN ZAPOTLAN
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto GABINO CRUZ ALVAREZ, por conducto de su albacea, sucesor referente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. ENGRACIA CRUZ ALVAREZ le demanda la prescripción positiva adquisitiva, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 9 de Septiembre del año 2013, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 10 de Diciembre del año 2013 a las 12:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Agustín Zapotlán, Municipio de Zempoala, Hidalgo, DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 23 de septiembre del año 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

SECRETARIA DE ACUERDOS
HGO. 34 PACHUCA

2 - 2

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 289/2010

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOLLANO en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAURO ALFREDO SÁNCHEZ OLVERA, expediente número 289/2010, se dictó auto, que en lo conducente dice:

"Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como Lote 16, Manzana 13, marcado con el número oficial 130, de la calle Lago Ness, del Fraccionamiento denominado Bosques del Peñar, III Etapa, ubicado en el Lote 4, de la fracción segunda de la Ex Hacienda de Coscotitlán, actualmente Boulevard Luis Donald Colosio a la altura del CBTIS número 8, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo derecho de Propiedad consta inscrito bajo el número 99879, Libro 1, Sección I, de fecha 14 catorce de agosto de 2002 dos mil dos, en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$416,800.00 (cuatrocientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados".

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2013



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 986/2013-14
POBLADO: EL PALIZAR
MUNICIPIO: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESION A BIENES DEL EXTINTO CRESCENCIO ESPAÑA MORENO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSAHABIENTE, se hace de su conocimiento que ESPERANZA ESPAÑA MORENO, le demanda la prescripción positiva de la parcela número 90; del poblado que nos ocupa, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **9 NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE 2013, A LAS 12:00 DOCE,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hidalgo, previéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.- DOY FE.

--- Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 2013.---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.

2 - 1

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1087/2012

Dentro de las diligencias de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, expediente número 1087/2012, se dictó un acuerdo de fecha 14 catorce de octubre de 2013 dos mil trece, en los siguientes términos.

Como lo solicita el ocursoante y en atención a que en los domicilios señalados por las dependencias diversas no se encontró a los demandados MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ISLAS y SILVIA MARÍA CÓRDOVA TORRES, es procedente ordenar se realice la notificación de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, por medio de edictos.

Para efectos de dar cumplimiento al punto que ante-

cede, y tomando en consideración que se ha ordenado notificar a MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ISLAS y SILVIA MARÍA CÓRDOVA TORRES por medio de edictos, publíquense los mismos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de circulación local denominado "Milenio", haciéndole saber la CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS celebrada entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES como cedente y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., como cesionario, respecto del crédito contenido en la Escritura Pública Número 14787, Volumen 637, otorgado ante la fe del Notario Público Número 07 Siete del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, LICENCIADO JUAN LINARES QUINTO, de fecha 01 uno de diciembre de 2000 dos mil, del cual son deudores los señores MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ISLAS y SILVIA MARÍA CÓRDOVA TORRES.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 dieciocho de octubre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO**

**EXPEDIENTE: 942/2013-14
POBLADO: TEPEAPULCO
MUNICIPIO: TEPEAPULCO
ESTADO: HIDALGO**

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A LA SUCESION A BIENES DE LA EXTINTA EJIDATARIA TOMASA LAGOS POR CONDUCTO DE SU CAUSAHABIENTE O REPRESENTANTE LEGAL, se le hace de su conocimiento que la C. ANGELICA MARIA ISLAS LAGOS, demanda la prescripción vía, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha de treinta de septiembre de dos mil trece, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **12:00 DOCE HORAS DEL 16 DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previéndole para que a más tardar en la audiencia conteste la demanda conforme a derecho, que de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo y las notificaciones que resulten serán practicadas en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TEPEAPULCO, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----
--- Pachuca, Hidalgo a 28 de octubre del año dos mil trece.---

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 1



**SECRETARIA DE ACUERDOS
DTO. 14 PACHUCA, HGO**

JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 712/2011

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ENRIQUETA OLVERA CELIS, expediente 712/2011, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, en la audiencia de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictó un auto que en su parte conducente dice: "...Como se solicita, para que tenga lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien hipotecado, consistente en la casa marcada con el número 300-D, interior B, de la Avenida Ferrocarril Central, Lote 13, de la Manzana 30, Zona 2, en la Colonia Santa Julia, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS

MIL TRECE; convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico DIARIO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio DE RETASA por virtud de haberse deducido del precio de avalúo el veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad..."

2 - 1

MÉXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.

Derechos Enterados. 28-10-2013

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 483/2007

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VÍCTOR LÓPEZ MORALES por conducto de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas JUAN LÓPEZ CHÁVEZ, contra de ELÍAS CRUZ PALACIOS, expediente número 483/2007, se dictó un acuerdo de fecha 04 cuatro de octubre de 2013 dos mil trece, en los siguientes términos.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en atención a las contestaciones a los oficios girados por esta Autoridad donde el Administrador de Correos y Telégrafos informan no tener domicilio registrado a nombre del demandado ELÍAS CRUZ PALACIOS, mientras que el Coordinador de Investigación de Seguridad Pública y Coordinador de Seguridad Estatal de la Agencia de Seguridad e Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública los cuales obran visibles en las fojas 196 y 199 de autos informan un domicilio ubicado en Antigua Carretera La Paz, número 510, colonia Venta Prieta, C.P. 42080, el cual resulta que es el mismo que se encuentra proporcionado en autos sin que se haya localizado al demandado, por lo tanto y como lo solicita el promovente se ordena publicar el auto dictado con fecha 15 quince de marzo del año en curso, por medio de edictos, en consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", edición regional, haciéndole saber al demandado que se le otorga el término de 30 treinta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, para que pague al actor la cantidad correspondiente, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se hará efectivo el apercibimiento ordenado en el punto II (parte final) del auto dictado con fecha 15 quince de marzo del año en curso.

Auto de fecha 15 quince de marzo de 2013 dos mil trece:

En atención a que como se desprende de las propias constancias que conforman los presentes autos y que mediante y que el monto liquido de la condena mediante sentencia definitiva dictada con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2008 dos mil ocho, donde se resolvió que el demandado ELÍAS CRUZ PALACIOS deberá de pagar a la parte actora la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como el pago de los intereses moratorios y vencidos por la cantidad de \$132,750.00 (ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que dichas cantidades al sumarse resultaron en una cantidad superior al valor de los bienes embargados en autos, de acuerdo al dictamen emitido por el Perito nombrado por la parte actora INGENIERO CARLOS TEODORO SÁNCHEZ TÉLLEZ además de que no existen acreedores, esta Autoridad autorizó mediante auto dictado con fecha 1 uno de marzo del año 2013 dos mil trece, que la parte actora se adjudicará en forma directa los bienes embargados en diligencia de fecha 7 siete de abril del año 2008 dos mil ocho, a la parte actora VÍCTOR LÓPEZ MORALES, por la cantidad de \$3,670.00 (tres mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), que fueron los valuados por el citado Perito. Ahora bien por lo tanto se puede concluir que la parte demandada actualmente le falta por garantizar la cantidad de \$174,080.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Visto el punto que antecede y como lo solicita el promovente se autoriza la ampliación de embargo, dictándose de nueva cuenta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma, para que por conducto de la C. Actuario del Juzgado que corresponda sea requerida personalmente, en el domicilio señalado para tal efecto a la demandada ELÍAS CRUZ PALACIOS para que pague al actor la canti-

dad de \$174,080.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo a la parte actora y no verificándolo así, procédase a embargar bienes de su propiedad, suficientes a garantizar lo reclamado, los cuales se pondrán en depósito de la persona que el actor designe bajo su responsabilidad.

Respecto a que esta Autoridad tenga por señalado el bien inmueble que alude el ocurso en el de cuenta para garantizar el adeudo, no ha lugar en acordar de conformidad lo solicitado, esto en consideración de la demandada tiene el derecho de que una vez que se le realice el requerimiento de pago ordenado en el punto que antecede, realizar el pago correspondiente o bien señalar bienes para su garantía y en caso de no acontecer tales supuestos el derecho lo tendrá el actor para realizar tal señalamiento.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 diez días de octubre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1570/2012

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAELA RAMÍREZ CERÓN, en contra de REFUGIO MONROY, expediente número 1570/2012, se dictó un auto de fecha 13 trece de septiembre de 2013 dos mil trece, que en lo conducente dice:

Toda vez que se han girado todos y cada uno de los oficios ordenados en auto de fecha 03 tres de junio de 2013 dos mil trece, de los que se obtuvo respuesta negativa respecto del domicilio de la C. REFUGIO MONROY ANAYA, en consecuencia, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", emplácese a la C. REFUGIO MONROY ANAYA haciéndole saber tiene incoada en su contra una demanda relativa al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovida por RAFAELA RAMÍREZ CERÓN, radicado bajo el número 1570/2012, en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato privado de compraventa de una fracción de terreno ubicado en el Barrio del Dendhó, Municipio de Atitlaquia, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 57.00 metros y linda con BEATRIZ REYES; AL SUR: 57.00 metros linda con GUILLERMO RAMÍREZ; AL ORIENTE: 30.00 metros linda con BEATRIZ REYES; AL PONIENTE: 32.00 metros linda con calle FELIPE ÁNGELES; b) El pago de gastos y costas que el juicio origine; para que dentro del término legal de 45 CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y así mismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a disposición de la demandada las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este H. Juzgado a recibir las. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo edición regional.

3 - 3

TULA DE ALLENDE, HGO., 01.UNO DE OCTUBRE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 109/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EN CONTRA DE ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ATENEO, A.C., EXPEDIENTE NÚMERO 109/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de octubre de 2012 dos mil doce.

Por presentado JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Atento al pedimento del promovente y toda vez que el periódico "Milenio", es igual que el periódico El Sol de Hidalgo, uno de los periódicos de información local de mayor circulación en esta ciudad, se ordena la publicación de los edictos ordenados en el punto II, del auto de fecha 5 cinco de octubre de 2012, en el diario "El Milenio" y se deja sin efecto la ordenada en el periódico El Sol de Hidalgo.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

A U T O.- Pachuca de Soto, Hidalgo, 5 cinco de octubre de 2012 dos mil doce.

Por presentado JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- Considerando que en los domicilios obtenidos de las Dependencias a las que fue requerido informe al respecto, no fue localizado el demandado ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ATENEO, A.C., se autoriza el emplazamiento de este por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma no conteste, requiriéndolo para que dentro de idéntico término al señalado proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será notificado por medio de lista o por cédula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma le Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 3

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DE 2012.-EL C. ACTUARIO

DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2013

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1021/2012

Que en los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCIÓN CASTILLO GARCÍA, promovido por MARGARITA RODRÍGUEZ CASTILLO y Otros, expediente 1021/2012, se ha ordenado publicar en auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 08 ocho de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentada MARGARITA RODRÍGUEZ CASTILLO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 770, 771 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen:

"EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ el Juez, de oficio, debe investigar agotando los medios pertinentes.". Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación . Época: Octava Época. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C.T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan el presente juicio, toda vez que de la instrumental de actuaciones que hace prueba plena se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de GERARDO RODRÍGUEZ CASTILLO, se ordena notificarle la radicación del presente juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado notificar a GERARDO RODRÍGUEZ CASTILLO por medio de edictos publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", edición regional haciéndole saber GERARDO RODRÍGUEZ CASTILLO, que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro de un término legal de 50 cincuenta días contados después de que se publique el último edicto en el Periódico Oficial, a comparecer de dentro del expediente al rubro citado a hacer valer en forma escrita los derechos que pudiesen corresponder dentro de la presente intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN CASTILLO GARCÍA.

III.- Quedan a disposición de la promovente y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los edictos referidos en el punto que antecede para que por su conducto los haga llegar a su destino.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. Dos rúbricas ilegibles.

3 - 3

APAN, HGO., OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1105/2012

EMILIO OLASCOAGA GONZÁLEZ Y MA. TERESITA GUTIÉRREZ TORRES
EN DONDE SE ENCUENTREN:

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ OLVERA SOLÍS, EN CONTRA DE EMILIO OLASCOAGA GONZÁLEZ Y MA. TERESITA GUTIÉRREZ TORRES, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1105/2012, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Como se solicita y debido a que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación con EMILIO OLASCOAGA GONZÁLEZ y MA. TERESITA GUTIÉRREZ TORRES, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificarse a través de los oficios girados a distintas Dependencias; emplácese a dichas personas a través de edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo (periódico local de mayor circulación), concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada y oponga las excepciones que tuviere, que no podrán ser otras que las que refiere el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada; apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por rebeldes y en consecuencia presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizará por medio de cédula; así mismo requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos para el caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se impongan de ellas.

De igual forma, se requiere a la parte demandada para que, dentro del término otorgado en el punto que antecede, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndole saber al mismo tiempo, que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario, quedando la parte demandada obligada a dar todas las facilidades para su formación; así mismo, notifíquese a la parte demandada que en caso de que éste no aceptare la responsabilidad de depositario, la tenencia de la finca hipotecada se entregará a la parte actora; de igual forma hágase saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Primero Civil las constancias exhibidas para que se imponga de las mismas; luego que exceden de 25 veinticinco fojas útiles.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, que autentica y da fe. DOY FE.

3 - 3

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1682/2012

EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR FRANCISCO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1682/2012, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de septiembre de 2013 dos mil trece.

Visto el estado procesal que guardan los autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121, 135, 879, 918 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Atendiendo al contenido del auto de fecha once de septiembre de dos mil trece, Por el cual se ordena girar oficios a diferentes Dependencias para la localización de domicilio de COLUMBA DÍAS GUTIÉRREZ, no obstante que de actuaciones se advierte que ya obran las contestaciones de la Junta Distrital Ejecutiva que a pesar de requerir más información para remitir la información solicitada el promovente de las diligencias refiere desconocer más datos de su causahabiente, aunado a que la Coordinación de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública y Coordinación de Seguridad Estatal de la Agencia de Seguridad e Investigación, informan que no se encontró dato alguno de localización de la causahabiente para el efecto de regularizar el procedimiento, sin que implique suplencia de la queja y con el fin de no seguir retardando el procedimiento se autoriza la notificación de COLUMBA DÍAS GUTIÉRREZ por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", en las puertas del Juzgado y lugares de costumbre, haciendo saber a COLUMBA DÍAS GUTIÉRREZ que ante esta Autoridad bajo el expediente número 1682/2012, Francisco González Hernández tramita diligencia de jurisdicción voluntaria "ad perpetuam", para acreditar que ha poseído el bien inmueble ubicado en Santiago Tlajomulco, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, lo anterior para que si a su derecho conviene, se presente ante esta Autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del término de 30 treinta días, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores se le realizarán por medio de cédula y para el caso de que se apersona y no señale domicilio, las notificaciones se le realizarán por medio de lista.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario C. LIC. DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que da fe.

3 - 3

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., AGOSTO DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LICENCIADA-BERTHA TORRES CORTÉS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 754/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderados Legales de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de JACINTO RÍOS REYES y ANALINA REYES LUGO, radicándose la demanda bajo el expediente número 754/2011 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de septiembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1068, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio; así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante y en virtud del estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 7 siete de noviembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del predio urbano con local comercial, denominado la esquina embargado en la diligencia de fecha 9 nueve de diciembre del año 2011 dos mil once, ubicado en AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO, LA PALMA, TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, inscrito bajo el número 400, Tomo 1, Sección Quinta, de fecha 12 doce de mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "Criterio", en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar.

V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta demarcación territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a la Autoridad Ejecutora de su adscripción la publicación de los edictos ordenados en los tableros de dicho Juzgado, así como en el de la ubicación del inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Presidencia Municipal de ese lugar.

VI.- Por autorizados para la diligenciación del exhorto ordenado en el punto que precede a IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MAR-

LENE BAUTISTA JUÁREZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS, LUIS GALDOS SÁNCHEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de octubre del 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1116/2007**

En el expediente número 1116/2007, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ALEJANDRO JACOBO ALAM HERNÁNDEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. MARÍA CAMACHO SOTO, en contra del C. ANTONIO CHÁVEZ MORALES, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 02 dos de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado ALEJANDRO JACOBO ALAM HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558, 560, 561, 570 y 586 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y en atención a las manifestaciones que se vierten en el escrito de cuenta, se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en autos, consistente en un bien inmueble denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la Sexta Manzana del Barrio de Morelos en Tecozautla, Hidalgo.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL, que autoriza y da fe.

3 - 3

HUICHAPAN, HGO., OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1056/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ANDRÉS TORRES BARAJAS, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1056/2012, LA C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de septiembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente Juicio, consistente en el predio ubicado en el Lote 18, calle de La Plata, número 20, Manzana 2, primera etapa de la unidad habitacional "Mineros Hidalgo", Tlanalapa, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de octubre del año 2013.- LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 771/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ, EN EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE CRESCENCIO FERNÁNDEZ

QUINTOS Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 771/2010, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1068 fracción IV, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en la diligencia actuarial de fecha 28 veintiocho de junio de 2011 dos mil once, el cual se ubica en LOTE 3, MANZANA 8, ZONA 4, EN RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la cantidad promedio respecto al avalúo emitidos en autos por el ARQ. LUIS ACOSTA AGUIRRE Perito designado por la parte actora.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Criterio", en la ubicación del inmueble y tableros notificadores de este Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo; para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda, hacer la fijación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en los tableros notificadores de ese Juzgado, así como en la ubicación del inmueble, exhorto que queda a disposición del ocursoante, autorizando para la recepción y diligenciación del mismo a los profesionistas que menciona.

VI.- Queda de manifiesto el avalúo emitido respecto bien embargado para que se instruya del mismo cualquier interesado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 2

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPÁN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 438/2012

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL ÁNGEL RIVERA HERNÁNDEZ, en contra de ZOILA TACUBA MUÑOZ Y JULIO RIVERA HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 438/2012, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, 18 dieciocho de septiembre del 2013 dos mil trece.

Por presentado MIGUEL ÁNGEL RIVERA HERNÁNDEZ, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 45, 47, 55, 88, 111, 127, 296, 297, 301, 305, 342, 343, 344, 352, 538, 375, 376, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Agréguese el escrito a los autos, asignándole el folio que le corresponde.

II.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

III.- Se admite como pruebas de la parte actora todas y cada una de las pruebas ofrecidas en su escrito de fecha 06 de agosto del 2013 dos mil trece, con excepción, de la inspección judicial en virtud de no ser la prueba idónea para acreditar la acción que se demanda.

IV.- Por cuanto hace a Zoila Tacuba Muñoz y Julio Rivera Hernández no se hace pronunciamiento alguno en virtud de que ninguna prueba ofrecieron.

V.- Toda vez que el suscrito Juez queda facultado para elegir la forma en que se han de recepcionar y practicar las pruebas ofrecidas por las partes, en consecuencia se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas a ambas partes.

V.- En consecuencia se abre el término improrrogable de TREINTA DÍAS hábiles para el desahogo de las probanzas admitidas a las partes.

VI.- Se señalan las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a las partes, por lo que se instruye al Actuario adscrito para que cite en forma personal a los CC. ZOILA TACUBA MUÑOZ Y JULIO RIVERA HERNÁNDEZ, en sus correspondientes domicilios procesales que obran en autos, para que en el día y hora señalado comparezcan ante esta Autoridad a abolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que dejen de contestar y que previamente sean calificadas de legales por esta Autoridad.

VII.- Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. MARÍA ESTELA RIVERA HERNÁNDEZ Y CAROLINA RIVERA HERNÁNDEZ y toda vez que el promovente se encuentra imposibilitado para presentar a dichos testigos, se instruye al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que proceda a citar a dichos testigos en sus domicilios que obra en el escrito de ofrecimiento de pruebas, así mismo se le haga saber que deberán comparecer el día y hora antes señalado debidamente identificados y puntualmente.

VIII.- Las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes y que así lo ameritan quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

IX.- Además de notificar a la parte demandada por medio de cédula se ordena publicar por medio de edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

X.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO FELIPE RO-

MERO RAMÍREZ, Juez Mixto de Primera Instancia este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MITZI ROSAL CORNELIO SERAFÍN, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

ZIMAPÁN, HGO., OCTUBRE DOS MIL TRECE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. J. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 849/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS ERENESTO DÍAZ MACIP EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE HÉCTOR ISLAS DÍAZ, EXPEDIENTE NÚMERO 849/2009, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado LUIS ERENESTO DÍAZ MACIP con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 461, 463, 464, 470, 473, 554, 558, 561, 562, 563, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LOTE DE TERRENO, NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS, DE LA MANZANA "XCV", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 710 SETECIENTOS DIEZ, DE LA CALLE SANTA TRINIDAD, DEL FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA SIGLO XXI, 2a ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2182, Tomo 1-A, Libro 1, Sección 1, de fecha 06 seis de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VI.- Por autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos a la profesionista que menciona.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente.

2 - 2

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-10-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 743/2013**

EN AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR FELIPA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, A BIENES DE ESTÉBAN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 743/2013.

IV.- Por otro lado, vistas las constancias de autos que conforman el presente sumario, de las que se desprende que ya se ha llevado a cabo el desahogo de la testimonial respectiva, y tomando en consideración que la sucesión la reclama un pariente colateral, en términos de lo establecido en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y que FELIPA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ en su calidad de hermana reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que ella para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de 40 días contados a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Por consiguiente publíquense los edictos, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 65/2008**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, MARÍA RENATA REYES MIMILA, LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, PEDRO ESCORZA PÉREZ, MARÍA FÉLIX IZGUERRA ROMERO Y ELIZABETH GARRIDO CASTRO en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GENARO NICOLÁS MENDOZA, radicándose la demanda bajo el expediente número 65/2008 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 10 diez de septiembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 47, 109, 111, 127, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por reconocida la personalidad con que se ostenta el promovente como Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tal y como se desprende de la documental que anexa al escrito de cuenta y la cual deberá de ser agregada a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes de la finca hipotecada, mismo que deberá de ser agregada a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el avalúo del bien dado en garantía dentro del presente juicio, el cual fue realizado por el Perito Oficial JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes en el momento procesal oportuno, ello toda vez que como se desprende del mismo avalúo el Perito en cita es Perito Oficial.

IV.- Toda vez que la parte actora ha sido la única que exhibió avalúo de la finca hipotecada, se tiene como base para el remate el valor de \$348,900.00 (trescientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos cero centavos moneda nacional).

V.- Como lo solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 13, Manzana 32 treinta y dos, ubicado en el "Fraccionamiento Los Tuzos", en Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 144015, Libro I, Sección 1a, según asiento de fecha 05 cinco de diciembre del año 2005 dos mil cinco, inscrito a favor de GERARDO NICOLÁS MENDOZA.

VI.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2013 dos mil trece.

VII.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$348,900.00 (trescientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VIII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

IX.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

X.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERNAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 19 diecinueve de septiembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1011/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CRUZ VELÁZQUEZ SILVIA, EXPEDIENTE NÚMERO 1011/2011, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 veinticuatro de septiembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 103, 104, 127, 461, 463, 464, 470 y 473 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, realizado por el Arquitecto FRANCISCO ALVARADO GARCÍA, Perito Oficial del Poder Judicial, mismo que se manda glosar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Así mismo, se tiene al promovente solicitando en la vía de apremio el remate del bien hipotecado.

III.- Se deja establecido, que el precio que se tomará como base para el remate, será la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor otorgado por el Perito de la parte actora, en términos del Artículo 473 fracción III, de la Ley Adjetiva Civil.

IV.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en Edificio 1, Departamento 3, Lote 8, Manzana D, Conjunto Habitacional Tepeji CTM, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2647, Tomo I, Libro 1, Sección 1a., de fecha 25 veinticinco de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, del día 7 siete de noviembre de 2013 dos mil trece, en el local de este Juzgado.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "Criterio", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VIII.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixto del Distrito Judicial de Tula de Allende, con Residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede, en el inmueble y tableros notificadores de este Juzgado. Prorrogando plenitud de jurisdicción a la Autoridad exhortada para

proveer todo tipo de peticiones tendiente a cumplimentar lo encomendado.

IX.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se imponga del mismo.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 18/2013**

A LOS CC. VICENTE NARANJO, MARIANO ESCOBEDO Y CECILIO HENÁNDEZ
EN DONDE SE ENCUENTREN:

POR ESTE MEDIO SE LES NOTIFICA HACIÉNDOLES SABER QUE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR J. REFUGIO RUIZ GÓMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 18/2013, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, SE HA ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, SE LES NOTIFIQUE A USTEDES POR MEDIO DE EDICTOS; POR LO QUE POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTEDES CC. VICENTE NARANJO, MARIANO ESCOBEDO Y CECILIO HENÁNDEZ EN SU CALIDAD DE COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ACELOTLA DE OCAMPO, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, QUE MIDE Y COLINDA CON: AL NORTE: MIDE 250.00 METROS LINDA CON VICENTE NARANJO; AL SUR: MIDE 111.70 METROS LINDA CON MARIANO ESCOBEDO; AL ORIENTE: 84.00 METROS LINDA CON CECILIO HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 170.00 METROS LINDA CON CALLE, MISMO QUE TIENE EN POSESIÓN EL C. J. REFUGIO RUIZ GÓMEZ Y QUE MEDIANTE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PRETENDE ACREDITAR SU POSESIÓN Y PLENO DOMINIO, LO ANTERIOR SE LES HACE SABER, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO "EL SOL DE HIDALGO", ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE. DOY FE.

3 - 2

PACHUCA, HGO., SEPTIEMBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 961/2012**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADRIANA GALVÁN GARCÍA, LEONEL ORTIZ PAVANA, ELISA ANTONIA RAMÍREZ GÓMEZ E IRVING IZGUERRA MEJÍA Endosatarios en Procuración de AUQUITI, S.A. DE C.V. SOFOM, E. N. R., en contra de EMMA CERÓN MEJÍA, expediente número 961/2012, se dictaron dos autos, que en lo conducente dice:

"Atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que de la contestación de los oficios ordenados en auto de fecha 27 veintisiete de junio de 2013 dos mil trece, no se logró establecer el domicilio de la parte demandada EMMA CERÓN MEJÍA, por lo que en consecuencia por medio de edictos, los cuales se publicarán de 7 siete en 7 siete días corrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir del siguiente al de la publicación, a efecto de que ocurra al local de este Juzgado a pagar o a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndosele entregar a la misma copia de la demanda, requiriendo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibida que en caso contrario toda notificación en lo subsecuente se le realizará conforme a las reglas de notificaciones que no deban ser personales y así mismo requiérasele del pago de la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como las cantidades que resulten por concepto de los intereses ordinarios y moratorios pactados, los gastos y costas del juicio, debiéndose publicar los edictos antes mencionados en el Diario Oficial así como en el periódico de mayor circulación en el Estado denominado Milenio Hidalgo, fijándose la cédula correspondiente en los lugares públicos de costumbre".

"Se aclara para todos los efectos legales a que haya lugar, que los edictos ordenados en el Acuerdo de fecha 19 de agosto del año en curso, deberán publicarse por tres veces consecutivas de 7 en 7 días y que el término concedido para la contestación respectiva, comenzará a contar a partir de la última publicación de los edictos mencionados en el Periódico Oficial del Estado".

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-10-2013

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 772/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS EN SU CARÁCTER DE GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SANTOS SANTOS JOSÉ DE JESÚS Y DÍAZ ÁVILA NORMA PATRICIA, EXPEDIENTE 772/2009, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, visto lo que

solicita y con fundamento en los Artículos 103, 104, 127, 131, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles se ACUERDA:

I.- Visto el estado que guardan los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número 105 ciento cinco, de la calle 05 cero cinco, construida sobre el Lote 3 tres, Manzana "D", Fraccionamiento "La Loma", ubicado en el predio denominado "Lote Cinco Rancho Napateco", Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 1943 mil novecientos cuarenta y tres, Tomo I Uno Romano, Libro I Uno Romano, Sección Primera, de fecha 19 diecinueve de octubre del 2000 dos mil, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.00 m. siete metros linda con calle; AL SURESTE: 7.00 m. siete metros linda con Lote 30 treinta, AL NORESTE: 15.00 m. quince metros linda con Lote 4 cuatro; AL SUROESTE: 15.00 m. quince metros linda con Lote 2 dos, con una superficie aproximada de 105.00 M2 ciento cinco metros cuadrados.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (doscientos cuarenta y tres mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado y actualizado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en los lugares públicos de costumbre como son los tableros notificadores de este Juzgado y el lugar de la ubicación de la finca hipotecada, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en el Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, envíese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar de dicho Distrito Judicial, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos correspondientes en las puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar, quedando a disposición del promovente el exhorto de referencia para que lo solicite ante esta Secretaría de Acuerdos, previa forma de razón y recibo que obre en autos.

V.- Para formar parte de la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL REMATE: JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ EL REMATE: 9.00 NUEVE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

INMUEBLE A REMATAR: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 105 CIENTO CINCO, DE LA CALLE 05 CERO CINCO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3 TRES, MANZANA "D", FRACCIONAMIENTO "LA LOMA", UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "LOTE CINCO RANCHO NAPATECO", MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

POSTURA LEGAL: \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUA-

RENTA Y TRES MIL PÉSOSES CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA, HIDALGO.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2013

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 858/2009

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas LICENCIADO GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, en contra de ARMANDO YSLAS BARRÓN y MA. GUADALUPE CRUZ LÓPEZ, expediente número 858/2009.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1068, 1069, 1071, 1072, 1257, 1410 1411 del Código de Comercio, así como de acuerdo a lo dispuesto por los Numerales 469 al 502 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado en diligencia de 02 dos de febrero de 2010 dos mil diez, consistente en el inmueble denominado "El Pinito", ubicado oficialmente en calle Higo, número 104 ciento cuatro, colonia centro, en Atotonilco El Grande, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo, bajo el número 135 ciento treinta y cinco, Tomo Único, Libro 1 Uno, Sección I, de fecha 06 seis de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, registrado a nombre de Armando Yslas Barrón, tomándose como base para el remate el valor otorgado por el Mtro. Ing. Eloy Campos Constantino, Perito Valuador nombrado por la parte actora, ante la rebeldía de la parte demandada por no haber designado Perito Valuador de su parte, tal y como se encuentra ordenado en auto diverso de esta misma fecha.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 09:00 nueve horas del día 19 diecinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$488,000.00 cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos cero centavos, valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes, anunciándose por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los tableros y puertas de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentra físicamente el inmueble objeto del remate, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Criterio". Entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate deberá mediar un término no menos de 5 cinco días.

V.- En virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado instruya a quien corresponda para que fije los edictos en los términos ordenados en el punto que antecede en los tableros notificadores y puertas de ese Juzgado y en donde se localiza físicamente el inmueble.

VI.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito o en efectivo, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII.- Quedan a disposición de los interesados, los avalúos y planos del inmueble a rematar.

VIII.- Se tienen por autorizados para intervenir en la diligenciación del exhorto antes ordenado a Iram Moctezuma Covarrubias, Marco Antonio Cerón Cruz, Marlene Bautista Juárez, Ramón del Campo Islas, Luis Galdos Sánchez e Irsael Flores Hernández.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre 25 de 2013.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

OCAMPO CALPULALPAN, TLAX.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 610/2007

SE CONVOCAN POSTORES:

En Juzgado Civil y Familiar Distrito Judicial de Ocampo, expediente 610/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARÍA LIGIA AVELAR ESPINOSA, contra de FILEMÓN PÉREZ MAGALLANES; se ordenó sacar REMATE PRIMERA ALMONEDA bien inmueble embargado consistente: PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NORTE EN ALMOLOYA, HIDALGO.

Se convocan postores que cubran las dos terceras partes de avalúo emitido por Perito Valuador designado por la parte actora que asciende a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N., fijándose las DOCE HORAS del DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para el remate en PRIMERA ALMONEDA.

3 - 1

Calpulalpan, Tlax., 22 octubre 2013.-EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DTO. JUD. OCAMPO.-LIC. RAÚL L. RODRÍGUEZ GARCÍA.-Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Derechos Enterados. 24-10-2013

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 408/2011**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, a través de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ, en contra de ANABEL MARTÍNEZ ACOSTA, expediente número 408/2011.

Pachuca, Hidalgo, a 21 veintiuno de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, con su escrito de cuenta. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1068, 1069, 1071, 1072, 1257, 1410 1411 del Código de Comercio, así como de acuerdo a lo dispuesto por los Números 469 al 502 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente devolviendo el oficio 2215/2013, mediante el cual se remitirá el exhorto 278/2013 sin haberlo presentado ante su destinatario, toda vez que resultaría innecesario su diligenciación ante la proximidad de la fecha señalada para el remate del inmueble embargado dentro del presente juicio.

II.- Como lo solicita el promovente, nuevamente se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado en diligencia de 27 veintisiete de septiembre de 2011 dos mil once, consistente en el inmueble ubicado en la comunidad de Baxthe, Municipio de Alfajayucan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el número 295 doscientos noventa y cinco, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 07 siete de abril de 2005 dos mil cinco, tomándose como base para el remate el valor otorgado por el Ing. Arq. Eugenio Vázquez Vera Perito nombrado por la parte actora, ante la rebeldía de la parte demandada por no haber designado Perito Valuador de su parte, tal y como se encuentra ordenado en auto de 17 diecisiete de junio de 2013 dos mil trece, (foja 193).

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre del año 2013 dos mil trece.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$385,500.00 trescientos ochenta y cinco mil quinientos pesos cero centavos, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes, anunciándose por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los tableros y puertas de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentra físicamente el inmueble objeto del remate, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Criterio. Entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate deberá mediar un término no menos de 5 cinco días.

VI.- En virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez Civil y Fa-

miliar del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado instruya a quien corresponda para que fije los edictos en los términos ordenados en el punto que antecede en los tableros notificadores y puertas de ese Juzgado y en donde se localiza físicamente el inmueble.

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito o en efectivo, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- Como lo solicita el promovente se autoriza a los profesionistas IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS, LUIS GALDOS SÁNCHEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ para la diligencia-ción del exhorto de mérito.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre 29 de 2013.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 748/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE BONIFACIO GONZÁLEZ SALINAS Y MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 748/2010, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

SE TIENE POR PRESENTE A GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO QUE SOLICITA Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 1054, 1055, 1257 PÁRRAFO TERCERO, 1410 Y 1411 ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 470, 471, 472 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA SE ACUERDA:

I.- COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE DECRETA EN PRIMERA ALMONEDA Y EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO EN AUTO DE FECHA 4 CUATRO DE MAYO DE 2013 DOS MIL DOCE. CONSISTENTE EN EL LOTE NÚMERO 00009, MANZANA 0019, ZONA 0001, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLANALAPA, HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO

EL NÚMERO 55 CINCUENTA Y CINCO, TOMO II DOS, LIBRO I UNO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 VEINTE DE MARZO DE 2002 DOS MIL DOS.

II.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$451,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

III.- SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

IV.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y LUGAR DEL INMUEBLE A REMATAR), DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "CRITERIO" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

V.- PARA FORMAR PARTE DE LA SUBASTA LOS INTERESADOS, DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE EL BILLETE DE DEPÓSITO, UNA CANTIDAD IGUAL O POR LO MENOS EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

VI.- TODA VEZ QUE EL INMUEBLE MOTIVO DE REMATE SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS CON EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL JUEZ EN TURNO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL APAN, HIDALGO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO PROCEDA A PUBLICAR LOS EDICTOS EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

VII.- QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PROMOVENTE EL EXHORTO DE CUENTA PARA QUE LO SOLICITE EN ESTA SECRETARÍA, PREVIA TOMA DE RAZÓN Y RECIBO QUE OBRE EN AUTOS, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA LA DILIGENCIACIÓN DEL EXHORTO DE MÉDITO A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA EN EL DE CUENTA.

VIII.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

3 - 1

LA C. ACTUARIO JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 139/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO EN SU CARÁCTER DE APODERA-

DO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARCO ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 139/2007, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Por presentado LIC. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LOTE NÚMERO 10 DIEZ, DE LA MANZANA 13 TRECE, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SANTIAGO, UBICADO AL ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO DINA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 272, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 24 veinticuatro de enero de 2005 dos mil cinco, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del bien descrito en el punto que antecede, que tendrá verificativo a las 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, periódico "Milenio", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas del Juzgado de la ubicación del inmueble.

V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva ordenar a quien corresponda, realice la publicación de los edictos ordenados en el presente, en los lugares de costumbre, así como en la ubicación del inmueble, en la forma ordenada en el punto V, del presente proveído. Prorrogando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para la cumplimentación del exhorto encomendado, mismo que queda a disposición de la parte actora para su recepción y tramitación correspondientes.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se imponga del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciado MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 742/2008

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., a través de su Apoderado Legal ARTURO SERRANO MOEDANO, en contra de ROBERTO RIVAS MUÑOZ, expediente número 742/2008, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

Por presentado ARTURO SERRANO MOEDANO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 473, 488, 499, 552, 554, 555, 558, 561, 562, 563, 565, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de Libertad de Gravámenes del bien inmueble dado en garantía, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene al ocurso exhibiendo el avalúo pericial realizado por el ARQ. LUIS ACOSTA AGUIRRE del inmueble motivo del presente juicio, mandándose agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber exhibido su avalúo dentro del plazo que establece el Artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, declarándose por precluido su derecho y se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora.

IV.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, dentro del presente juicio, ubicado en calle Riva Palacio, número oficial 300, del Fraccionamiento Residencial La Escondida II, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

V.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de noviembre del año en curso.

VI.- Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Milenio, de esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Federal de Hacienda y Administración de Rentas de esta ciudad y en el inmueble motivo del remate.

VI.- Como lo solicita el promovente, en términos del Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, póngase a la vista de los interesados el avalúo del inmueble motivo del remate exhibido en autos.

VII.- Notifíquese personalmente a las partes el presente auto.

VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firmó el C. LIC. D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., 11 DE OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 525/2011

C. JUEZ SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. LIC. CARLOS AGUILAR GODÍNEZ. SECRETARÍA "A"

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de enero audiencia del tres de abril, auto del ocho de julio y audiencia del once de octubre todos del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOFIAHAA FINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de PRODUCTORES LECHEROS LOS CONQUISTADORES, S. DE R.L. MICROINDUSTRIAL, JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ FRANCO, RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, GLORIA EDITH MANRÍQUEZ TREJO, MARÍA, MAGDALENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y MARICELA MANRÍQUEZ TREJO, número de expediente 525/2011, el C. Juez ordenó con fundamento en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: Predio Rústico de Labor de Riego que se Denomina "Santa Mónica", Ubicado en la Manzana de Botenguedho del poblado de Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, (Hoy Tercera Cerrada de Noviembre s/n), con las medidas y colindancias especificadas en autos en SEGUNDA ALMONEDA, a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para el presente remate, con fundamento en el Artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la cantidad de SEIS MILONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, por lo que sirve como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, concediendo UN DÍA más para la publicación, por razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Godínez.- Doy fe. DOS FIRMAS RÚBRICAS.

2 - 1

MÉXICO, D.F., A 17 DE OCTUBRE DEL 2013.-LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. MARÍA VIRGINIA MICHEL PAREDES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 288/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES, EN CONTRA DE HILDA PÉREZ OSORIO, EXPEDIENTE 288/2011, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 111, 127, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.-

II.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de libertad de gravámenes de la finca hipotecada el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

III.- Por exhibido avalúo de la finca hipotecada realizado por el Arquitecto JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

IV.-

V.- Como lo solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble, consistente en el Lote 44 cuarenta y cuatro de la Manzana "I", de la calle 3a., Privada Hacienda Ixtimalco, marcado con el número oficial 108 ciento ocho, del Fraccionamiento denominado "Haciendas de Hidalgo", predio urbano ubicado en la Ex-Hacienda de Pitahayas, de San Antonio el Desmonte, perteneciente a este Distrito Judicial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 100142, Libro 1 Uno, Sección 1, de fecha 19 diecinueve de agosto de 2002 dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE: En 15.37 Mts. quince metros treinta y siete centímetros, linda con Lote 43 cuarenta y tres; AL SURPONIENTE: En 15.46 Mts. quince metros cuarenta y seis centímetros linda con Lote 45 cuarenta y cinco; AL SURORIENTE: En 6.00 Mts. seis metros, linda con 3a. Privada Hacienda Ixtimalco; AL NORPONIENTE: En 6.00 Mts. seis metros linda con colindancia con una superficie de 92.50 M2 noventa y dos metros cincuenta centímetros cuadrados.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$337,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

VII.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

VIII.- Publiquense los edictos correspondientes, por dos veces, de siete en siete días debiéndose fijar en los

tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

IX.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL REMATE: JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ EL REMATE: 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

INMUEBLE A REMATAR: INMUEBLE LOTE 44 CUARENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA "I", DE LA CALLE 3a PRIVADA IXTIMALCO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 108 CIENTO OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDAS DE HIDALGO", PREDIO URBANO UBICADO EN EX-HACIENDAS DE PITAHAYAS DE SAN ANTONIO EL DESMONTE.

POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES \$337,800.00 TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1094/2010**

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR HERNÁNDEZ en su calidad de tutor definitivo del interdicto DELFINO SOTO CABALLERO, en contra de DANIEL GUTIÉRREZ RIVAS, SILVIA SOTO MERLOS, CIRCE CAROL GUTIÉRREZ SOTO, ENEDINA GARCÍA SOTO Y CARLOS SOTO MERLOS, expediente número 1094/2010, obra un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 19 diecinueve de julio del año 2013 dos mil trece.

Por presentado SALVADOR HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 109, 110, 111, 113 fracción IV, 127, 131, 253, 258, 265, 266, 275, 276, 286, 287, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por lo que hace al acuse de rebeldía que solicita se ordena al promovente estarse a lo proveído en autos de fechas 13 trece de abril del año 2010 dos mil diez y 23 veintitrés de noviembre del año 2012 dos mil doce.

II.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se

declara fijada la litis de este juicio.

III.- En consecuencia, como lo solicita el ocursoante se abre este juicio al período de ofrecimiento de pruebas, concediéndose para ese fin a las partes el término legal de 10 diez días hábiles fatales.

IV.- Atendiendo a que la codemandada ENEDINA GARCÍA SOTO fue emplazada por edictos, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

V.- Para una mayor agilización y manejo de las constancias del juicio en que se actúa, procédase a la integración del segundo tomo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma la LICENCIADA SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Actopan, Hgo., a 14 catorce de agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA PAOLA CASTILLO RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1103/2010

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RUBÉN RIVERO REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE TOMÁS HERNÁNDEZ CORTEZ Y LETICIA GONZÁLEZ MORA, EXPEDIENTE NÚMERO 1103/2010, con fecha 11 once de octubre de 2013 dos mil trece, se dictó un auto que dice:

I.- Como lo solicitan los promoventes y vistas las constancias de autos, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, respecto del bien inmueble identificado como Lote 36, Manzana L, No. 233, calle Mezquite del Fraccionamiento Villas del Álamo, Municipio de Mineral de la Reforma, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 54, Tomo I-B, Libro I, Volumen -, Sección I, de fecha 6 seis de enero de 2000 dos mil, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, convocándose a postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$403,500.00 (Cuatrocientos tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo".

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una

cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 784/2010

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO ÁLVAREZ ORTEGA y MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCALANTE FERNÁNDEZ, expediente número 784/2010, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Lote 28, de la Manzana J, perteneciente a la Unidad Vecinal I, del Fraccionamiento Parque Urbano Napateco, ubicado en el Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Será postura legal el que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$319,800.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, haciendo del conocimiento de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo del valor de dicho bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo.

En virtud de que el inmueble motivo de remate se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el lugar de la ubicación del inmueble y en la puerta del Juzgado antes aludido.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1098/2013

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERAFÍN CRUZ BENITO, EXPEDIENTE NÚMERO 1098/2013, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 07 siete de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentado MARIO CRUZ BENITO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Denunciando en Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte sin testar de SERAFÍN CRUZ BENITO. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1269, 1540, 1580, 1583, 1588, 1596, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1630, 1633, 1634, 1635, 1642, 1709 y demás relativos del Código Civil, 47, 53, 55, 111, 154, 758, 759, 760, 762, 764, 770, 771, 772, 773, 774, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles, 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.-

II.-

III.-

IV.-

V.-

VI.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial dentro del presente juicio, previa citación de los interesados y del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado.

VII.- Toda vez que el denunciante es pariente colateral dentro del cuarto grado de la autora de la sucesión, se ordena la fijación de los avisos que se coloquen en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado SERAFÍN CRUZ BENITO, así como en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas anunciando la muerte sin testar de SERAFÍN CRUZ BENITO y quien promueve el presente Juicio Sucesorio es MARIO CRUZ BENITO, en su calidad de hermano del de cujus, razón por la cual se llama a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezca a este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.-

IX.-

X.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firmó el C. LIC. D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 8 OCHO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 77/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALEJANDRO MERINO PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 77/2009, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 once de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentados LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 464, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en 2a, Privada Hacienda Temoaya, número 120, Manzana 1, Lote 184, del Fraccionamiento Haciendas de Hidalgo, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 158482, Libro 1, Sección 1, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2007 dos mil siete, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, del día 27 veintisiete de noviembre de 2013 dos mil trece, en el local de este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "El Sol de Hidalgo", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 762/2012

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por C. GUMARO LEÓN TAPIA, en contra de GRUPO AGO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 762/2012.

I.- Como lo solicita el ocursoante; toda vez que de los oficios ordenados y de las diligencias actuariales realizadas dentro del presente juicio se hace constar que se desconoce el domicilio de la parte demandada, en consecuencia se advierte la imposibilidad de emplazar a GRUPO AGO CONSTRUCTOR S.A. de C.V., por lo que se ordena su emplazamiento a juicio por medio de EDICTOS.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a GRUPO AGO CONSTRUCTOR S.A. de C.V., por conducto de su representante legal por medio de edictos, publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en y en el periódico de circulación local denominado "Milenio", haciéndole saber al representante legal de GRUPO AGO CONSTRUCTOR S.A. de C.V., que deberá presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de ser notificado en forma personal de la tramitación del presente juicio, conforme a las reglas previstas en el Artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles a contestar la demanda incoada en su contra y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se les declarará presuntamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de LISTA.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZÁLDIVAR, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 865/2011

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 865/2011, promovido por MAURILIO ISLAS ORTEGA, en contra de CIRO CRUZ DURÁN Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CERVANTES, en el mismo se dictó un auto de fecha 21 veintiuno de octubre de 2013 dos mil trece y que en lo conducente dice:

I.- II.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en la casa número 6, de Retorno Guanajuato, número 25, Manzana I, colonia Benito Juárez, Ciudad Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$200,100.00 (DOS-CIENTOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores del Juzgado y sitios públicos de costumbre. V.-

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA quien actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, quien autentica y da fe.

2 - 1

Apan, Hidalgo, a 23 de octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. STEPHANÍA ELIZABETH CRUZ CASTELLÁN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 499/2004**

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FRED MONTAÑO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LAURA FORTANELL CUEVAS, EN CONTRA MA. LORENA GONZÁLEZ VERGARA, EXPEDIENTE NÚMERO 499/2004.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN LOTE 24, MANZANA ÚNICA, SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA Y QUE ACTUALMENTE ES LA CASA NÚMERO 24, DE LA PRIVADA LOMAS DE MEXICAS EN EL MISMO FRACCIONAMIENTO, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1141, TOMO I-A, DEL LIBRO I UNO, SECCIÓN I, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGÚN EL VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO", EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTÉNTICA Y DA FE.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-10-2013